CONTRATO / CONVENIO No. Contrato 0933-2022 de Interventoria	**Fecha de suscripción:** 15 de Diciembre de 2022

OBJETO: Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022"

SUPERVISOR: WILLIAM EDUARDO GARCIA MACHADO, DIRECTOR(A) DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEO

CERTIFICA

Que **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**, identificado con **NIT 800,181,867-6**, cumplió el objeto contractual y obligaciones durante el periodo comprendido entre el **16 de Febrero de 2023** y el **10 de Noviembre de 2023**

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO Y ACUMULADA

Valor ejecutado este periodo: $ 233,320,000.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): $ 466,640,000.00

Porcentaje acumulados de ejecución (Incluyen este periodo): Ejecución Física 28.51 % Ejecución Financiera 20.00 %

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Adjuntar el correspondiente certificado de aportes a parafiscales, seguridad social y demás de Ley.

FINANCIACIÓN DEL PAGO

Vigencia	Rubro	Valor
2022	O23011601180000007863 Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogota	233,320,000.00

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula FORMA DE PAGO ó DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES según corresponda, del Contrato o Convenio de la referencia, el suscrito supervisor AUTORIZA el pago No. DOS (2), correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($233,320,000.00) .**

Por indicación del Contratista o Asociado, el valor neto del pago será consignado en la Cuenta Bancaria de **Ahorros** No. **219849510** de **Banco de Occidente**.

Se expide esta certificación para el correspondiente trámite de pago, en Bogotá D.C., el **1 de Diciembre de 2023**

GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO

Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.12.15 15:06:00 -05'00'

WILLIAM EDUARDO GARCIA MACHADO
DIRECTOR(A) DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEO

Los siguientes documentos deben ser entregados a la Dirección de Gestión Corporativa

Esta certificación, soportes y anexos, aceptados por el supervisor: Dos (2) ejemplares de cada documento.
Informes de ejecución aceptados por el supervisor: Un (1) ejemplar para el expediente contractual.

El recibo de la documentación adjunta no implica la verificación ni la aceptación de su contenido por parte de la Entidad.

CORDIS AQUÍ. AHORRE PAPEL: NO USE MEMORANDO REMISORIO

CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES

El presente documento certifica que la documentación entregada como soporte en medio físico y/o magnético, fue revisada y convalidada por el supervisor del contrato y/o convenio No 933 del año **2022** a nombre del contratista ITECO CONSULTORES SAS BIC

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

El informe correspondiente al periodo 16/12/2022 al 10/11/2023 contiene:

Firmas correspondientes del supervisor y el contratista ■

Soportes presentados legibles en medio físico ☐

Soportes presentados legibles en medio magnético (CD, USB, Tera) o medio electrónico (Drive o correo electrónico). ■

¿El contrato o convenio incluye adquisición de bienes? SI ☐ NO ■

¿Se hace entrega del soporte de ingreso de bienes al almacén? SI ☐ NO ☐ N/A ■

No presentan soportes (Se justifica en el informe por qué no se presenta).

En constancia firma el presente certificado, el supervisor del contrato o convenio al 01 día del mes de diciembre del 2023.

NOMBRE: **WILLIAM GARCÍA MACHADO**

GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO

Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.12.15 15:06:23 -05'00'

FIRMA: _____

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación (01/12/2023) Período del informe: Desde (16/02/2023) Hasta (10/11/2023)
Nombre del Contratista/Asociado: ITECO CONSULTORES SAS BIC
Nombre Supervisor: William García Machado
DATOS DEL CONTRATO /CONVENIO
Contrato/convenio No. 933 DE 2022
Objeto: Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022"
Plazo: En letras: Doce (12) meses.
Valor Contrato: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.333.200.000)
Fecha Suscripción (15/12/2022).
Fecha Acta de inicio (19/12/2022)
Fecha de Terminación (18/12/2023)
Porcentaje de ejecución financiera: 20% Porcentaje de ejecución en tiempo: 28.51%
MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO
Modificación / Acta No 1 $_____ Fecha de Suscripción: _____ Adición al valor:_____(si aplica) Prórroga al Plazo:_____(si aplica) Plazo suspendido:_____(si aplica) Modificación / Acta No 2 $_____ Fecha de Suscripción: _____ Adición al valor:_____(si aplica) Prórroga al Plazo:_____(si aplica) Plazo suspendido:_____(si aplica)
(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información): Anticipo $_____ Ejecución de Anticipo $ _____
Saldo por amortizar $_____ Rendimientos financieros generados: $_____

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1. Presentar dentro de la semana siguiente al inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, para aprobación del supervisor, el cronograma general y plan de trabajo (estrategias, tiempos, ingreso de personal y actividades), teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos por la SDDE y el plazo de ejecución del contrato.	Con corte 10 de noviembre de 2023, no se ha presentado a la supervisión del contrato, solicitudes de modificación al cronograma general y plan de trabajo de la Interventoría.	N/A
2. Realizar el seguimiento y verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato objeto de interventoría, de acuerdo con lo establecido por la entidad contratante a través de los lineamientos técnicos establecidos para desarrollar el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad; adicionalmente, deberá generar las respectivas alertas e informar a	Durante el periodo del presente informe, se ha realizado seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero, los cuales están incorporados dentro de los informes mensuales de interventoría (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10) presentados por Iteco a la SDDE. Lo pertinente a requerimientos donde existen indicios de presunto incumplimiento, se remite al punto 6 del presente informe, en las Obligaciones específicas del contratista.	2.1 Informe Mensual de Int. No.2 19 Ene a 18 Feb 2023. 2.2 Informe Mensual de Int. No. 3 19 Feb a 18 Mar 2023. 2.3 Informe Mensual de Int. No. 4 19 Mar a 18 Abr 2023. 2.4 Informe Mensual de Int. No. 5 19 Abr a 18

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
la SDDE el resultado de la verificación con el fin de adoptar las acciones de mejora y recomendaciones que sean del caso, para evitar retrasos injustificados en la ejecución.		May 2023. 2.5 Informe Mensual de Int. No. 6 19 May a 18 Jun 2023. 2.6 Informe Mensual de Int. No. 7 19 Jun a 18 Jul 2023. 2.7 Informe Mensual de Int. No. 8 19 Jul a 18 Ago 2023. 2.8 Informe Mensual de Int. No. 9 19 Ago a 18 Sep 2023. 2.9 Informe Mensual de Int. No. 10 19 Sep a 18 Oct 2023. https://drive.google.com/drive/folders/17bfca4TIxurNBzNLxSJpZ8h8akEd0p4v?usp=drive_link
3. Realizar requerimientos al contratista objeto de interventoría en los casos que se identifique una aplicación inadecuada de los criterios establecidos para acceder al beneficio económico, y realizar el seguimiento a las acciones preventivas y correctivas implementadas para mitigar estas	3.1. Se encontró evidencia por parte de la interventoría, que algunos beneficios otorgados a los postulantes, no cumplen con los parámetros establecidos según contrato de Corprogreso 926 de 2022. Por lo cual en la visita técnica del día 12 de julio de 2023 se revisaron los casos y se evidenció que no se cumplió el requisito de aumento de la planta de personal respecto a los tres (3) meses	3.1 Acta visita técnica ITECO-12072023-11 3.2 Comunicados y correos por deficiencias en verificación https://drive.google.com/drive/folders/151I9D12uD-

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
situaciones. Así mismo, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos para subsanar las situaciones presentadas; lo anterior, debe quedar registrado en las actas de seguimiento, debidamente firmadas por las partes.	anteriores. 3.2. Con posterioridad, la Interventoría, ha remitido comunicado y correos a Corprogreso, evidenciando deficiencias en la verificación documental, en los soportes, y en los criterios de verificación. En cada uno, de los correos, se remiten, las causales, de las devoluciones, así como las tareas a revisar y realzar, por parte de Corprogreso, Interventoría, o Supervisión, según sea el caso. Así mismo, se compromete a la entidad revisora, a difundir, y explicar a su grupo de trabajo, las fallas más recurrentes, y establecer las tareas, para poder disminuir, o mitigar los riesgos a ese respecto, teniendo en cuenta, que, en los últimos 2 meses, la cantidad de postulantes, ha mostrado los picos más grandes, de revisión, pero también de devoluciones, o errores en la asignación de los postulantes.	8272SOeyKsys5iU8dDk6bs?usp=drive_link
4. Elaborar y dar respuesta a todos los requerimientos radicados a la interventoría por parte de la SDDE, particulares, entes de control y otros, teniendo en cuenta los parámetros jurídicos y técnicos necesarios, además de verificar, validar y consolidar los soportes pertinentes entregados por los diferentes actores del proceso; así mismo, atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes	Todos los conceptos y opiniones desarrolladas están basados en la información y soportes suministrados tanto por el contratista como por la SDDE. 4.1. La SDDE solicitó concepto técnico, al que la Interventoría da respuesta mediante comunicado ITECO-SDDE-0001-2023 del 01/06/2023, donde indicó: **Creación de campos PILA y certificación de cumplimiento**	4.1 ITECO-SDDE-0001-2023 CONCEPTO TÉCNICO INTERVENTORÍA 4.2 Requerimientos y respuestas a la SDDE, relacionados con Carlos Villanueva y otros colaboradores https://drive.google.com/driv

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
elevadas por la empresa encargada de realizar la validación y verificación de requisitos, resolviendo aquellas que sean de su competencia o emitiendo su concepto y dando traslado a quien corresponda.	- El ajuste solicitado no significa que se deba alterar la trazabilidad de lo que ya se encuentra registrado en la plataforma, esto aplicaría a partir de la fecha de implementación del cambio. El sistema debe estar en capacidad de diferenciar estos casos. - No es necesario solicitar a las empresas el cargue de los documentos que ya fueron cargados. **Asignación de perfiles interventoría y admin** - Se solicita a CORPROGRESO realizar los ajustes pertinentes para que en el sistema se haga el registro del validador y fecha de validación por transacción realizada, como lo hace un sistema de auditoría, para un mejor control y tener datos veraces. 4.2. **Requerimientos y respuestas a la SDDE, relacionados con Carlos Villanueva y otros colaboradores de ITECO CONSULTORES SAS BIC** Mediante Oficio No. 2023EE0009183 del 31 de mayo de 2023, la SDDE, solicita a la administración de ITECO CONSULTORES SAS BIC, le suministre" insumo para respuesta petición 2023ER0012064". Petición que el contratista atendió mediante escrito del 7 de junio de 2023. Con Oficio No. 2023EE0010199, del 14 de junio de 2023, la SDDE, requiere al contratista con la finalidad de suministrar los insumos para efecto de dar respuesta a la petición con	e/folders/151Aezwb_h76MW_8wS6Nv5d4pN88ZJBhW?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	radicado No. 2023ER0012064 – Oficio No. 2023EE0009183, solicitud de explicaciones por presunto incumplimiento de obligaciones en el marco del contrato 933 de 2022. Este requerimiento se contesta mediante escrito de junio 21 de 2023, suministrando toda la información requerida al señor WILLIAM GARCÍA MACHADO, Director de Desarrollo Empresarial y Empleo de la SDDE. La SDDE con Oficio No. 2023EE0012010 remite escrito al representante legal de ITECO CONSULTORES SAS BIC, en cuyo asunto solicitan explicaciones por presunto incumplimiento de obligaciones en el marco del contrato 933 de 2022. Las aclaraciones solicitadas fueron atendidas por ITECO CONSULTORES SAS BIC con escrito del 12 de julio de 2023. Como resultado de la respuesta la Entidad citó a la Interventoría a una reunión, que tuvo ocurrencia el 26 de julio del presente año. Allí se procedió a dar las explicaciones de los acontecimientos y situaciones contractuales de algunos colaboradores de la compañía frente a la prestación de los servicios profesionales para la ejecución del contrato 933 de 2022. Posteriormente, esto es el 27 de julio de 2023, se presenta el escrito compilatorio de las respectivas explicaciones los cuales se anexan al presente informe. Los temas abordados y aclarados, se relacionan en estas respuestas, dentro del cual citamos el	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	caso del señor Carlos Julio Villanueva, vinculado a partir del 23 de febrero de 2023, quien fungió como Director de interventoría del contrato a quien efectivamente hicimos los pagos de honorarios facturados en las cuentas de cobro por él presentadas, así aplicando retención en la fuente de $1.830.000 y reteica de $187.930 total descuentos $2.017.930 ya que el señor Carlos Villanueva envió dos cuentas de cobro cada una por valor de $12.267.000 total honorarios causados $24.534.000.	
5. Verificar que los requerimientos que se radiquen a la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos sean atendidos en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.	ITECO, presentó los siguientes requerimientos a CORPROGRESO: 5.1 Solicitud realizada por la interventoría el 04 de mayo de 2023, relacionada con la presentación de los informes y formatos de reporte quincenal, para lo cual Corprogreso emite respuesta el 05 de mayo de 2023 aclarando los formatos y enviando los informes correspondientes. 5.2 Solicitud de actas y soportes documentales (grabaciones y memorias) de los comités técnicos y mesas de trabajo adelantadas desde el pasado 18 de diciembre de 2022 al 05 de mayo de 2023. Para lo cual dieron respuesta el 18 de mayo de 2023. 5.3 La interventoría el 26 de mayo de 2023 envía observaciones acerca del cálculo del módulo de indicadores, para lo cual Corprogreso incluye corrección en el Plan de Trabajo de la Plataforma SICOR.	5.1 Requerimiento Reportes Semanales y Formatos 5.2 Solicitud Actas y soportes documentales 5.3 Observaciones Indicadores 5.4 Seguimiento Plan de Trabajo Plataforma 5.5 Análisis Fechas Informes Quincenales 5.6 Consistencia Información 5.7 Posible Incumplimiento de las Obligaciones Cto 926 de 2022 5.8 Pruebas Nuevo Flujo

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	5.4 La interventoría el 07 de junio de 2023, de acuerdo a cronograma del Plan de Trabajo SICOR, mediante comunicado, solicita el estado de los siguientes ajustes: 1. Valores en el reporte de empresas. 2. Certificación de asignación de Corprogreso sin imágenes. 3. Reporte empresas: Datos de Empresa y Datos de postulación. Corprogreso emite respuesta el 08 de junio de 2023 indicando que ya los ajustes se realizaron, así que la interventoría realiza las pruebas correspondientes que cumplen con lo solicitado. 5.5 La interventoría en comunicado ITECO-CORP-0006-2023 a Corprogreso el día 09 de junio de 2023 solicitando el análisis de fechas para la generación del reporte quincenal del periodo 21/05/2023 al 05/06/2023. Corprogreso da respuesta a esta comunicación el día 14 de junio de 2023, indicando que el lunes 19 de junio de 2023 queda subsanado. 5.6 Se solicita a CORPROGRESO el 22 de junio de 2023, realizar la revisión y ajustes pertinentes a los registros que reposan en la base de datos para que los reportes generados, tanto de empresas como de postulados, reflejen la información de manera correcta. Corprogreso da respuesta el 27/06/2023 indicando que el ajuste se encuentra en desarrollo.	5.9 Postulaciones Aprobadas por Corprogreso 5.10 Inconsistencias Reportes 5.11 Resultado Verificación 10 días hábiles 5.12 Observaciones a Corprogreso por inasistencias https://drive.google.com/drive/folders/15jtZf_bRCSSmQE1qAMr0MSNduC6AyPLp?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	5.7. El 25/07/2023 la interventoría envió comunicado a Corprogreso donde se solicita aclarar algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa, además de implementar las correcciones necesarias. El 03/08/2023 Corprogreso envía comunicado de respuesta y después de analizada y verificados uno a uno los eventos y las aclaraciones recibidas la interventoría da respuesta a Corprogreso el 29/08/2023, indicando que se solicita la solución de todas las incidencias, Corprogreso envía 2da respuesta el 12/09/2023 indicando las acciones adelantadas y en proceso de implementación, se envía respuesta a Corprogreso el 12/10/2023 indicando que fueron subsanado todos los puntos con excepción del ajuste de indicadores, que aún está en revisión por parte de la interventoría. 5.8. La interventoría el 04/08/2023 envió comunicado indicando el resultado de las pruebas del nuevo flujo, y solicita a Corprogreso realizar las correcciones necesarias para la implementación final. Corprogreso da repuesta el 08/08/2023 indicando que se encuentra trabajando en las correcciones. El nuevo flujo es implementado el 16 y 17 de septiembre de 2023. 5.9. La interventoría el 08/08/2023 envió comunicado a Corprogreso solicitando las explicaciones y análisis acerca de las	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	postulaciones que fue necesario retirar de informes de giro, y fueron aprobadas por Corprogreso. La respuesta es recibida el 14/08/2023 indicando que las postulaciones que no cumplen serán llevadas al estado "finalizadas por sistema" además de informar a la empresa el no cumplimiento. 5.10. La interventoría el 04/09/2023 envió comunicado a Corprogreso comunicado por inconsistencias en reportes, a lo que Corprogreso da respuesta el 08/09/2023 indicando a que correspondían y las acciones aplicadas para la corrección de la situación. 5.11. En comunicado enviado a Corprogreso el 25/09/2023, se evidencia que para un grupo de 17 empresas se excedieron los (10) días hábiles para su verificación y validación. Corprogreso en respuesta el 29/09/2023 indica que estas transacciones fueron afectadas por un Bug o error, en la visualización. En comunicado del 10/10/2023 enviado a Corprogreso, se evidencia que un grupo de 345 postulaciones se excedieron los (10) días hábiles para su verificación y validación. Corprogreso en respuesta el 13/10/2023 indica algunas diferencias frente al cálculo utilizado por la interventoría para definir los días excedidos de las transacciones en proceso de verificación y validación. Al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra haciendo los	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	análisis correspondientes a las respuestas recibidas por parte de Corprogreso. En comunicado del 24/10/2023 enviado a Corprogreso, se solicita argumentar con mayor suficiencia las fallas tecnológicas que indicaron en respuesta a los dos comunicados anteriores, además de implementar acciones correctivas. Corprogreso da respuesta el 02/11/2023 con las explicaciones solicitadas y las acciones correctivas implementadas. Al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra haciendo los análisis correspondientes a las respuestas recibidas por parte de Corprogreso. 5.12. El 24/10/2023, se envía comunicado a Corprogreso por la no asistencia del Coordinador del Proyecto al comité técnico del Cto 926 de 2022, del 23/10/2023 y se solicita tomar los correctivos necesarios. El 10/11/2023, se envía comunicado a Corprogreso por la no asistencia del Coordinador del Proyecto a la reunión de seguimiento semanal del Cto 926 de 2022, del 08/11/2023 y se solicita tomar los correctivos necesarios.	
6. Informar oportunamente a la SDDE los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los contratos, o cuando el presunto	Con corte al 10 de noviembre de 2023, aún no se ha generado informe por eventual incumplimiento del contrato 926 de 2022. No obstante, la interventoría de una parte ha presentado cartas y correos a Corprogreso para	6.1 ITECO-CORP-003-2023 Observaciones Indicadores 6.2 ITECO-CORP-0008-

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
incumplimiento se presente. Dicha comunicación deberá contar con los soportes probatorios correspondientes. Al no informar los hechos descritos en forma oportuna, el interventor será solidariamente responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de tales hechos o circunstancias, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011.	efecto de que tomen acciones para subsanar situaciones o corregir aspectos técnicos que son de especial seguimiento por parte de la Interventoría (esta actuación a la fecha está en trámite). De otra parte, se efectuaron requerimientos, los cuales se han informado a la SDDE, donde se adelantan acciones tendientes a establecer y validar la eventual ocurrencia de indicios que podrían generar recomendaciones a la SDDE para efecto de recomendar a la Entidad la apertura de procesos administrativos sancionatorios. En desarrollo de estas actividades de interventoría se expidieron los siguientes documentos: 6.1. ITECO-CORP-003-2023; (26/05/2023), mediante el cual se presentó escrito con Observaciones a los indicadores de la plataforma SICOR. 6.2 ITECO-CORP-008-2023; (22/06/2023)/ mediante el cual se presentó escrito con Observaciones a la consistencia y coherencia en la información de empresas y postulaciones registradas dentro de la plataforma. 6.3 ITECO-CORP-011-2023; (25/7/2023) mediante el cual se requirió a Corprogreso por un posible incumplimiento entre otros aspectos, por eventos relacionados con registros de la plataforma tecnológica SICOR.	2023 REPORTES INFORMACIÓN EMPRESAS Y POSTULACIONES 6.3 POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CTO 926 DE 2022 6.4 ITECO-SDDE-0008-TRASLADO APARTES DE LA RESPUESTA A POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE CORPROGRESO 6.5 ITECO-CORP-0017-2023 RESPUESTA A CORPROGRESO POSIBLE INCLUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGCIONES CTO 926 DE 2022 6.6 ITECO-CORP-0023-2023 RESULTADO DE VERIFICACION 10 DÍAS HÁBILES 6.7 ITECO-CORP-0025-2023 RESULTADO DE VERIFICACION POSTULACIONES 10 DIAS HABILES

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	6.4 ITECO-SDDE-008-2023; (16/8/2023) mediante el cual se da traslado a la SDDE, por petición de Corprogreso de su escrito con fecha, mediante el cual dan respuesta a nuestro escrito No. ITECO-CORP-011-2023. 6.5 ITECO-CORP-017-2023; (29/8/2023) mediante el cual se da respuesta a Corprogreso a los argumentos planteados al escrito ITECO-CORP-011-2023. Ratificando la existencia de hechos constitutivos de indicios de incumplimiento contractual. 6.6 ITECO-CORP-023-2023; (25/9/2023) mediante el cual se hace saber al Operador de las inconsistencias encontradas en la aplicación de los 10 días hábiles para la evaluación de los folios de las postulaciones. 6.7 ITECO-CORP-025-2023; (10/10/2023) mediante el cual se hace saber a Corprogreso el resultado de verificación realizado sobre las postulaciones con más de 10 días hábiles de trámite a cargo de Corprogreso. 6.8 ITECO-CORP-026-2023; (12/10/2023) mediante el cual se presentó a Corprogreso el resultado del análisis de su respuesta con fecha 12 de septiembre de 2023, mediante la cual presentamos observaciones por posible incumplimiento de las obligaciones Cto. 926 de 2022. ITECO-CORP-028-2023; (24/10/2023)	6.8 ITECO-CORP-0026-2023 ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE CORPROGRESO CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 6.9 ITECO-CORP-0028-2023 OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA INTERVENTORÍA POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO https://drive.google.com/drive/folders/163ONZWmKD1EBC__YpAW2kxUE7ozRJK1y?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	mediante el cual se presentó observaciones por posible incumplimiento al detectar empresas, que en la verificación de Corprogreso, esta no cumple con el requisito de los (10) días hábiles.	
7. Verificar que al contrato objeto de interventoría apliquen los cambios que se puedan presentar en los documentos técnicos establecidos por la SDDE a través de los comités, siempre y cuando estos no afecten el equilibrio económico pactado contractualmente. Lo cual será revisado de manera conjunta con el interventor y supervisor del contrato en los comités.	Durante el periodo del 16 de febrero al 10 de noviembre de 2023, se presentaron los siguientes cambios: 7.1 En comité técnico del 14 de marzo de 2023, Corprogreso presentó los acuerdos de niveles de servicio de las actividades al comité técnico del contrato 926 de 2022, quienes procedieron a debatir, hacer recomendaciones de ajuste y proceder con la respectiva aprobación. Estos Acuerdos de Niveles de Servicio, no implican un desequilibrio económico en su desarrollo e implementación. 7.2 A solicitud de Corprogreso, el día 15 de junio de 2023 se realizó una mesa trabajo en las instalaciones de Corprogreso con la participación de la SDDE y la Interventoría, donde se presentaron los ajustes y modificaciones a los Acuerdos de Niveles de Servicio propuestos por el operador, que implicaron la implementación de un nuevo flujo en cuanto al proceso de verificación y validación, con el objetivo de optimizar los procesos que incluye el programa, estos ajustes fueron aprobados el 23 de junio de 2023 en comité técnico del contrato 926 de 2022. Si bien el nuevo flujo se aprobó para que se implementará desde del 01/07/2023, esta implementación se dio el 16 y 17 de septiembre de 2023 por lo tanto, la evaluación de la implementación se aplicó a partir de dicha	7.1 Acuerdos de Niveles de Servicio Versión 1 7.2 Acuerdos de Niveles de Servicio Versión 2 7.3 Acuerdos de Niveles de Servicio Versión 3 https://drive.google.com/drive/folders/16SxiOPx0gliAnMM-91DnyYRjPq8jR7G_?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	fecha, entre tanto la interventoría aplico la evaluación de acuerdo al fujo anterior. 7.3 El 08/08/2023, Corprogreso solicita la modificación del perfil para el cargo de validador que se encuentra establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio, a lo que la interventoría da respuesta el 11/08/2023 solicitando algunos ajustes a la propuesta para que se presentada en el comité técnico del contrato 926 de 2022. Estas modificaciones fueron aprobados el 01 de septiembre de 2023 en comité técnico del contrato 926 de 2022. Los ANS se están implementando, y son evaluados en su aplicación y su cumplimiento por parte de la interventoría, esto se evidencia dentro de los informes mensuales de interventoría (2,3,4,5,6, 7, 8, 9 y 10) presentados por Iteco a la SDDE.	
8. Evaluar por medio de solicitud a la SDDE las causas que ameriten modificar, adicionar o prorrogar el contrato objeto de interventoría y elaborar los documentos necesarios para llevar a cabo dicho trámite. La solicitud referida debe ser sometida a consideración previa del supervisor del contrato y debe estar acompañada de la justificación técnica, financiera y jurídica, con los correspondientes soportes.	8.1 Durante el período si bien no se ha generado modificaciones al contrato 926 de 2022, Corprogreso mediante escrito del 08 de septiembre de 2023, radicó solicitud de la modificación del contrato 926 de 2022. 8.2 En respuesta a esta solicitud la Interventoría da respuesta mediante escrito No. ITECO-CORP-021-2023, con fecha 15 de septiembre de 2023. 8.3 Posteriormente el Operador, radica escrito con fecha 18 de septiembre de 2023, mediante el cual, dan alcance a la solicitud inicial de modificación del contrato.	8.1 Solicitud Modificatorio Distrito_rev aclp_rev cdm v 08 09 2023. 8.2 ITECO-CORP-0021-2023 Respuesta solicitud de modificación y prórroga Cto 926 de 2022. 8.3 Solicitud modificatorio contrato 926 de 2022 Corprogreso 18 09 2023 8.4 ITECO-CORP-022-2023 MODIFICACIÓN

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	8.4 Este escrito se responde mediante escrito No. ITECO-CORP-022-2023, con fecha 21 de septiembre de 2023. 8.5 Nuevamente Corprogreso con escrito fechado 23 de octubre de 2023, presenta escrito de sustentación de la modificación del contrato. 8.6 Escrito que se responde por parte de Iteco mediante correo No. ITECO-SDDE-015-2023, de octubre 27 de 2023, emite concepto sobre la sustentación de la petición. 8.7 Con escrito de ampliación y explicación del método de pago para postulaciones no exitosas en caso de no llegar a la meta, Corprogreso con comunicado entregado el 31 de octubre de 2023, se pronunció respecto a las observaciones al comunicado de Interventoría ITECO-SDDE-0015-2023 del 27 de octubre de 2023. 8.8 Esta solicitud se tramita por parte de Iteco el 10 de noviembre de 2023, con escrito No. ITECO-SDDE-017-2023. Todos los escritos de respuesta de Iteco, fueron remitiditos a la SDDE con copia a Corprogreso.	DEL CONTRATO 926 DE 2022 8.5 Solicitud modificatorio Contrato 926 de 2022 v6 8.6 ITECO-SDDE-0015-2023 RESPUESTA Solicitud de Corprogreso de adición, modificación y prórroga Contrato No. 926 8.7 Ampliación método de pago. 8.8 ITECO-SDDE-0017-2023 RESPUESTA SOLICITUD AJUSTE CONTRATO CORPROGRESO V4 https://drive.google.com/drive/folders/16SXZkDVAFHKH7sGrb2F1wS9_tDf-Zbmd?usp=drive_link
9. Programar, citar, realizar, liderar y participar de las sesiones de los comités técnicos y de seguimiento, información y reuniones, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría de manera coordinada con el	Iteco para el período del presente informe, realizó el agendamiento y asistió al comité técnico de interventoría, para las sesiones 2,3,4, 5, 6, 7, 8 y 9.	9.1 Acta comité técnico Sesión 2_ 03Mar23 9.2 Acta comité técnico Sesión 3 Abril 24 de 2023 9.3 Acta comité técnico Sesión 4 Mayo 24 de 2023

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
supervisor del contrato, de acuerdo con lo establecido por la SDDE. Así como elaborar y tramitar la suscripción de las actas correspondientes a las sesiones de comités y demás reuniones realizadas.		9.4 Acta comité técnico Sesión 5 Junio 22 de 2023 9.5 Acta comité técnico Sesión 6 Julio 26 de 2023 9.6 Acta comité técnico Sesión 7 Septiembre 1 de 2023 9.7 Acta comité técnico Sesión 8 septiembre 29 de 2023 9.8 Acta comité técnico Sesión 9 octubre 23 de 2023 https://drive.google.com/drive/folders/16qRp65nuQchmi-9DGF_G9mlmtyfySe0K?usp=drive_link
10. Verificar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos cumpla con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal para cada trámite de pago. Cuando se evidencie el incumplimiento de lo anterior, deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones a la mencionada empresa con el fin de velar por el cumplimiento de los	Conforme al reporte de certificaciones del revisor fiscal durante los meses de febrero de 2023 a septiembre de 2023, certificó que la Corporación Corprogreso está al día con los pagos de seguridad social y aportes de parafiscales, del equipo que se encuentra ejecutando el proyecto.	10.1 Certificación a feb de 2023. firmada 10 mar 2023. 10.2 Certificación a mar 2023. Firmado 5 abril de 2023. 10.3 Certificación a abril 2023. Firmado 8 de mayo de 2023. 10.4 Certificación a may

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
pagos exigidos por ley.		2023. firmado 28 de junio de 2023. 10.5 Certificación a jun 2023, firmado el 4 de julio de 2023. 10.6 Certificación a jul 2023, firmado el 10 de agosto de 2023. 10.7 Certificación a ago 2023, firmado el 18 de septiembre de 2023 10.8 Certificación a sep 2023, firmado el 18 de octubre de 2023 10.9 Certificación a oct 2023, firmado el 9 nov de 2023 https://drive.google.com/drive/folders/16ziwNta-NLKOvgz4Bw1ZgTH9rOSaKV3g?usp=drive_link
11. Aceptar y cumplir las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales adoptadas por la SDDE.	Iteco y la SDDE, el 19 de diciembre de 2022, suscriben un compromiso de confidencialidad.	11.1 Compromiso confidencialidad 933 de 2022. https://drive.google.com/drive/folders/17-iZ09p9bMIBaOwopVAy7rz

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		X4XNeErfJ?usp=drive_link
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO		
1.Una vez suscrito el contrato de interventoría en la plataforma SECOP II, el contratista deberá presentar a la SDDE dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a dicho perfeccionamiento las hojas de vida del equipo técnico y administrativo relacionado en el formato respectivo. La SDDE se tomará dos (2) días hábiles para el proceso de validación y aprobación; en el evento que se requiera realizar aclaraciones o completar algún documento que haga parte de las hojas de vida allegadas, el contratista tendrá un término de dos (2) días hábiles para cumplir con el requerimiento que se le haya realizado. En caso de que el contratista no radique las hojas de vida del equipo técnico y administrativo, la SDDE impondrá una multa moratoria equivalente al 3% del primer pago establecido en el contrato, podrá también hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada y además en caso de generarse algún perjuicio para la entidad, la SDDE aplicará la cláusula penal,	Como lo aprobó la SDDE con el primer informe de cuenta, Iteco cumplió con esta Obligación.	N/A

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
proporcional al incumplimiento.		
2. Garantizar la contratación y permanencia del equipo de trabajo, el cual no puede ser cambiado durante la ejecución del contrato, salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado, este cambio no procederá hasta tanto el SDDE verifique que cumpla con el mismo o superior ofrecimiento realizado en la presentación de su oferta.	Durante el periodo del 16 de febrero al 18 de julio de 2023, se presentaron varios cambios en el equipo de trabajo, que se realizaron en los siguientes periodos: 1. El Director del Proyecto, Pablo Emilio Benavides renunció al cargo de Director del Proyecto, e informó el 22 de febrero de 2023, dicha novedad, por lo cual, se propuso el cambio de Director, y se propuso a Carlos Julio Villanueva, el cual fue aprobado por la SDDE. 2. El Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas Hernando Trujillo, renunció en mayo de 2023, y se presentó Olga Patricia Nieto, quien fue aprobada en el mes de mayo de 2023. 3. Posteriormente, Carlos Julio Villanueva, renunció y para ello, en el mes de mayo de 2023, fue postulado como Director Jorge Luis Monterroza. 4. Se presentó la renuncia como Interventor Administrativo, Financiero y Contable el Sr German Camargo Forero en el mes de mayo de 2023, y en este mismo mes, fue aprobado Gustavo Sánchez Rodríguez en el mismo cargo. 5. Se solicitó el cambio del Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas Olga Patricia Nieto, y se presentó al Señor Marlon Miranda quien	2.1 Aprobación Carlos Villanueva 2.2 Aprobación Olga Nieto 2.3 Aprobación Jorge Monterroza 2.4 Aprobación Gustavo Sánchez 2.5 Aprobación Marlon Miranda 2.6 Incorporación Interventores https://drive.google.com/drive/folders/189dVGJVS4D7a7Vjc2KiEC3jUaVLg6UO9?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	fue aprobada en el mes de septiembre de 2023. 6. La interventoría, para efectos de ampliar y mejorar su estructura de personal, realizó la incorporación interventores técnicos adicionales al equipo mínimo propuesto, así: - Incorporación de 2 interventores técnicos el 01/08/2023: Raúl Portela y Francisco Ibáñez. - Incorporación de 2 interventores técnicos el 01/09/2023: Nataly Solano y Paola Lizarazo. - Incorporación de 6 interventores técnicos el 01/11/2023: Ana Leguía, Sandy Carrillo, Álvaro Pacheco, Danitza Jiménez, Giselle Cárdenas y Fabián Navarro.	
3. Verificar que el contrato objeto de interventoría se ejecute con el equipo técnico y administrativo presentado en la propuesta. En la eventualidad de presentarse el cambio de algún perfil, la firma interventora deberá verificar que la persona cumpla con los requisitos para el perfil establecido, de ser así, avalará el cambio y notificará el respectivo cambio a la supervisión.	En el periodo del presente informe, Corprogreso cuenta con un equipo de trabajo que cumplen los diferentes roles necesarios para ejecutar las actividades del contrato, en las visitas técnicas, se revisa y verifica los perfiles, de acuerdo con los ANS, aprobados en el comité técnico del contrato 926 de 2022, el 14 de marzo de 2023. Así mismo, y atendiendo los ajustes a los ANS, aprobados en la sesión 7 del comité técnico, se han verificado que el personal contratado cumpla con los perfiles establecidos. Con corte al 10 de noviembre de 2023, el equipo de trabajo de Corprogreso estaba compuesto por 35 personas fijas para las actividades técnicas, administrativas, de verificación y validación de requisitos, y de	3.1 PERSONAL DE CORPROGRESO AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 3.2 Revisión Hojas de Vida en Visitas Técnicas 3.3 Hojas de Vida Equipo Satélite https://drive.google.com/drive/folders/1829LGhunOReZ9T9nBGH1JWFmPmWm95kU?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	acompañamiento a las empresas. CARGO / Numero de emp. ANALISTA DE INDICADORES 2 ASESOR ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS 3 COORDINADOR 1 LIDER ATENCION A EMPRESAS Y ASIGNACION DE 1 LIDER SUPERVISOR VERIFICACION Y VALIDACION 1 PROFESIONAL EN REVISIÓN Y VALIDACIÓN 2 TECNÓLOGO EN REVISIÓN Y VALIDACIÓN 2 VALIDADOR 23 Total general 35 Adicionalmente, Corprogreso informó sobre la incorporación y entrenamiento de un grupo de personas que apoyan la labor de verificación y validación de requisitos, denominándolo equipo satélite, los cuales atienden los picos de verificación que se presentan en el Programa producto de las postulaciones completas recibidas en la plataforma. En total se han incorporado 18 personas, cuyo perfil fue verificado de acuerdo con los ANS aprobados el 01 de septiembre de 2023. Es importante aclarar, que de conformidad con los acuerdos realizados entre Corprogreso, la interventoría y la SDDE, los validadores satélite no ejercen el rol de "Validador 4", que es el usuario a través del cual se asignan los beneficios por parte de Corprogreso, para posterior aprobación de la interventoría.	
4. Capacitar a la totalidad del equipo interventor desde el inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, garantizando que los mismos adquieran los conocimientos necesarios para	Como se acreditó en la cuenta No. 1, se realizó la capacitación necesaria para que el personal de Iteco, contará con la destreza y habilidades necesarias para ejercer una adecuada interventoría a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 926 de 2022.	4.1 Capacitación Iteco 31-07-2023 4.2 Capacitación Iteco 04-09-2023

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
llevar a cabo las actividades requeridas durante la ejecución del proceso de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la SDDE.	En cuanto a las jornadas de capacitación organizadas por Iteco para capacitar el equipo interventor con la participación de la SDDE, se han realizado tres (3) jornadas los días 31 de julio de 2023, 04 de septiembre de 2023 y 02 de noviembre de 2023.	4.3 Capacitación Iteco 02-11-2023 https://drive.google.com/drive/folders/18K5pl8gs5027jjSXUtPMnvHmCPHm5Zno?usp=drive_link
5. Verificar y participar de las jornadas de capacitación del contratista objeto de interventoría, con el fin de garantizar que el personal capacitado reciba los conocimientos necesarios para llevar a cabo el proceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDDE.	La interventoría participó de las siguientes jornadas de capacitación del contratista: 5.1 Jornada de fortalecimiento de los procesos de verificación y validación, el 13/06/2023, con el objetivo de realizar la revisión y entendimiento de la Guía de Verificación y Validación de Requisitos No. 5. Se contó con la participación del equipo de acompañamiento a empresas, verificación y validación, y soporte de la plataforma por parte de Corprogreso. 5.2 Tres jornadas, dos realizadas el 02 y una el 04 de agosto de 2023, cuyo objetivo era la capacitación a los nuevos equipos base de verificación y validación, en la guía para la verificación, digitación y validación de requisitos del programa Empleo Incluyente. 5.3 Jornada de capacitación, realizada el 31/10/2023, cuyo objetivo fue fortalecer los conceptos del proceso de verificación y validación de requisitos del programa Empleo Incluyente, al equipo de verificación y validación participante.	5.1 Asistencia jornada de capacitación 13062023 5.2 Capacitaciones 2 y 4 agosto de 2023 Corprogreso 5.3 Jornada de Capacitación 31102023 https://drive.google.com/drive/folders/18iuwo8KJ9eJYnsDDRYCk9TLc8Sixy_Fr?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
OBLIGACIONES DE VERIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS		
1. Verificar el soporte y acompañamiento efectuado por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, a las empresas interesadas en participar en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad.	ITECO, en el periodo el presente informe, verificó el soporte y acompañamiento efectuado por Corprogreso, a las empresas interesadas en participar en el Programa Empleo Incluyente, con los siguientes resultados: 1. El contratista, realizó treinta y ocho (38) jornadas de capacitación a empresas (webinar), con la asistencia total de 789 empresas.	1.1 Consolidado Webinar 10112023 1.2 Soporte técnico y documental a las empresas 1.3 Plan de mejoramiento acompañamiento Corprogreso 03112023.xlsx 1.4 TAREA POSTULACIONES 12092023.xlsx 1.5 Videos registro empresas y postulaciones 1.6 Resultados Encuesta al 10112023 1.7 Chat Bot 1.8 Declaraciones enviadas 10112023.xlsx https://drive.google.com/drive/folders/196HolcQ8O2iN9zM37OF3iLNBBOS9nhvN?usp=drive_link

Mes	Cant Webinar	Cant Empresas
Febrero	2	55
Marzo	5	141
Abril	2	27
Mayo	4	66
Junio	5	68
Julio	4	86
Agosto	4	33
Septiembre	5	141
Octubre	4	100
Noviembre	3	72
Total	38	789

2. El soporte técnico y documental a las empresas se desarrolla a través de los siguientes canales: correo electrónico, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. Todo esto se registra a través de

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]

tickets.

Se realiza el análisis de los datos suministrados por la firma verificadora en cuanto al seguimiento a tickets en el período del presente informe, obteniendo la siguiente información:

El 87,87% de las empresas que registran tickets, ya se encuentran registradas en la plataforma, y el 66.86% tiene postulaciones registradas.

Mecanismos Recepción Tickets	Cant Tickets	% Part
Correo Electrónico	1424	40,09%
Whatsapp	1328	37,39%
Telefónico	765	21,54%
Webinar	29	0,82%
Cita Agendada	4	0,11%
Jornada presencial	2	0,06%
Total	3552	100,00%

De otra parte, y con base a la clasificación de tickets que realiza la firma verificadora que corresponde a 24 tipos de solicitud; la interventoría agrupa estos tipos de solicitud en 6 categorías principales para su análisis. Siendo estas: plataforma, documentación, escalamiento

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]

a la SDDE, búsqueda de empleo, información del Programa, información de registro y/o postulación.

El tiempo de respuesta a estos tickets recepcionados para el período del presente informe, varía de acuerdo con el nivel de prioridad con el que debe atenderse, esto tomando como referencia lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio vigentes.

Categorización	Baja	Media	Alta
Plataforma	6,76	6,61	1,14
Escalamiento SDDE	5,77	0,09	0,00
Documentación	3,89	6,87	3,86
Información Reg/Pos	3,75	7,38	1,30
Información Programa	1,96	2,77	0,00
Búsqueda de empleo	3,13	1,32	0,00
Total	3,71	5,89	1,82

Se evidencia que los tiempos de respuesta se encuentran dentro de lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio.

El 23 de junio de 2023, Iteco asiste a Foro de Inclusión Productiva en la Cámara de Comercio de Bogotá, evidenciando que Corprogreso

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	realiza acompañamiento a 3 empresas, donde se suministró la información solicitada en cuanto al Programa y el uso de la plataforma. El 03 de agosto de 2023, la SDDE realizó una feria de empleo en el Parque Lourdes, donde Corprogreso realizó acompañamiento a 12 empresas: 1 empresa solicita información del programa, 4 empresas son registradas y 7 empresas a las que se les informa el estado actual de su registro y/o postulación. Durante el periodo del presente informe, la interventoría realizó seguimiento a 19 casos presentados durante los meses de julio y agosto, donde las empresas solicitaron asesoramiento directamente a la SDDE, acerca de su proceso de registro de empresa y postulaciones. Se evidencio que, de las 19 empresas, 17 lograron ser aprobadas en su registro, una se encuentra en estado en devolución y una fue finalizada por tiempo. 3. Corprogreso, por solicitud de la SDDE, definió un Plan de Mejoramiento del proceso de acompañamiento a empresas que permita garantizar la correcta orientación a las mismas, a través de los canales establecidos. Este plan está en revisión constante por parte de la interventoría durante las visitas técnicas. 4. De acuerdo a instrucciones recibidas por la SDDE el 23/08/2023, un asesor de acompañamiento a empresas, realizó la revisión de las postulaciones que a la fecha de recibida la instrucción, se encontraban finalizadas por no	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	cumplir el requisito de aumento de planta, que de acuerdo al cambio del criterio de revisión en Guía para la verificación y validación de los soportes documentales 9.0 numeral 2.1.8. CREAR EMPLEOS: AUMENTO DE LA PLANTA DE PERSONAL RESPECTO A LOS TRES MESES ANTERIORES, podrían llegar a cumplir este requisito. Esta tarea finalizo el 13/09/2023 cuando Corprogreso indicó el resultado de esta revisión, la cual evidenció que, de las 339 postulaciones identificadas por no cumplir crecimiento de planta, 76 (22.42%) pueden ser rescatadas. Corprogreso informa a interventoría del cambio de estado de estas postulaciones para iniciar su proceso de aprobación. 5. Para el acompañamiento a los procesos de registro y postulación a las empresas por medio de herramientas didácticas, el contratista hizo entrega de dos videos para acompañar los procesos de registro de empresas y postulaciones, para los cuales, durante el periodo del presente informe, se remitieron varias por observaciones por parte de la SDDE, tanto al guion como a los videos. Finalmente se recibe sin observaciones el 10/11/2023. 6.Por requerimiento de la SDDE durante el comité técnico del Cto 933 de 2022, en su sesión No. 7 del 01 de septiembre de 2023, se solicita a Corprogreso la implementación de una encuesta de satisfacción acerca de la atención y acompañamiento brindado a través de las líneas de atención del contratista, los	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	resultados más relevantes son: - 148 empresas han participado. - 116 ya han usado los servicios de soporte y/o acompañamiento. - 94.8% manifiesta que se dio solución a su solicitud y se siente satisfecho con el soporte recibido. - 68.1% se siente muy satisfecho con la atención recibida. - 87.9% encuentra que la plataforma es sencilla e intuitiva. - 54.3% no ha presentado dificultades al momento de realizar la inscripción de la empresa y/o postulación de los empleados. Al cierre del periodo del presente informe, la encuesta continúa aplicándose. 7. Para el acompañamiento a los procesos de registro y postulación a las empresas por medio del Chat Bot, el 23/08/2023 Corprogreso informa que se encuentra disponible para el usuario empresa la función de enlace con las líneas corporativas de soporte técnico del equipo de acompañamiento, a través de botón WhatsApp. El enlace direcciona a las líneas de WhatsApp 3007020452 y 3242096746. El 24/08/2023 la interventoría realiza las pruebas a esta funcionalidad, pero no fueron exitosas. Corprogreso el 25/08/2023 informa que realiza las correcciones correspondientes y de nuevo la interventoría el 29/08/2023 realiza las pruebas que evidencian que la funcionalidad esta implementada correctamente.	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	8. De acuerdo a reunión de seguimiento del 01/08/2023, y por instrucción de la SDDE, el equipo de acompañamiento a empresas reforzó el seguimiento y firma de las declaraciones juramentadas tanto de la empresa como de empleados, para así lograr que se conviertan en postulaciones completas. Esta actividad fue revisada durante las visitas técnicas del período del presente informe, evidenciando que con corte al 10/11/2023, Corprogreso ha realizado el reenvío de 5793 declaraciones, de las cuales 3950 ya se encuentran en algún proceso de verificación y validación, esto es el 68,19%, el 31,81% restante aún no han sido firmadas por parte de los empleados. Se evidencia por parte de la interventoría que, el contratista está adelantando los procesos necesarios para brindar los acompañamientos y orientaciones a las empresas interesadas en el programa.	
2. Realizar como mínimo dos (2) visitas de campo al mes durante la ejecución del contrato, a la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, con el fin de verificar el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio.	ITECO, durante el periodo del presente informe, realizó las siguientes visitas técnicas donde verificó el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio: 1. Visita técnica 01, 16 de febrero de 2023. 2. Visita técnica 02, 28 de febrero de 2023. 3. Visita técnica 03, 06 de marzo de 2023. 4. Visita técnica 04, 23 de marzo de 2023. 5. Visita técnica 05, 13 de abril de 2023. 6. Visita técnica 06, 27 de abril de 2023.	2.1 Acta de visita técnica No. ITECO-16022023-01. 2.2 Acta de visita técnica No. ITECO-28022023-02. 2.3 Acta de visita técnica No. ITECO-06032023-03. 2.4 Acta de Visita técnica No. ITECO-23032023-04. 2.5 Acta de Visita Técnica

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	7. Visita técnica 07, 15 de mayo de 2023. 8. Visita técnica 08, 30 de mayo de 2023. 9. Visita técnica 09, 16 de junio de 2023. 10. Visita técnica 10, 29 de junio de 2023. 11. Visita técnica 11, 12 de julio de 2023. 12. Visita técnica 12, 03 de agosto de 2023. 13. Visita técnica 13, 18 de agosto de 2023. 14. Visita técnica 14, 06 de septiembre de 2023. 15. Visita técnica 15, 14 de septiembre de 2023. 16. Visita técnica 16, 22 de septiembre de 2023. 17. Visita técnica 17, 04 de octubre de 2023. 18. Visita técnica 18, 26 de octubre de 2023.	No. ITECO-13042023-05. 2.6 Acta de visita técnica No. ITECO-27042023-06. 2.7 Acta de visita técnica No. ITECO-15052023-07. 2.8 Acta de visita técnica No. ITECO-30052023-08. 2.9 Acta de visita técnica No. ITECO-16062023-09. 2.10 Acta de visita técnica No. ITECO-29062023-10 2.11 Acta de visita técnica No. ITECO-12072023-11 2.12 Acta de visita técnica No. ITECO-03082023-12 2.13 Acta de visita técnica No. ITECO-18082023-13 2.14 Acta de visita técnica No. ITECO-06092023-14 2.15 Acta de visita técnica No. ITECO-14092023-15 2.16 Acta de visita técnica No. ITECO-22092023-16

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		2.17 Acta de visita técnica No. ITECO-04102023-17 2.18 Acta de visita técnica No. ITECO-26102023-18 https://drive.google.com/drive/folders/1923Az6gYx_9Ypk-dPnhqRfRgmHoVeOqh?usp=drive_link
OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA VALIDACIÓN DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE		
1. Cotejar que el proceso de validación de cada soporte documental se haya contrastado debidamente de acuerdo con la malla de validación establecida para el efecto por la SDDE, las bases de datos oficiales, repositorios de información, así como certificaciones poblacionales emitidas por las autoridades competentes.	1. ITECO, durante el periodo del presente informe, evidenció que el equipo de trabajo de CORPROGRESO realizó cuatro (4) verificaciones a cada una de la información y documentos aportados por las 2553 empresas, de las cuales 1617 se encuentran aprobadas por la interventoría. Durante el período del informe se registraron 13953 postulaciones a los beneficios del programa EMPLEO INCLUYENTE, de los cuales 4780 se encuentran aprobadas por la interventoría. En el soporte se incluye el estado de las empresas y postulaciones, y la trazabilidad de las verificaciones adelantadas. 2. La interventoría para evidenciar la calidad en el proceso de verificación y validación, por parte del equipo de Corprogreso, durante visitas técnicas realizadas en el periodo	1.1 Reportes empresas y postulados 1.2 Calidad en el proceso de verificación y validación RUES: Las evidencias se encuentran en la plataforma tecnológica https://drive.google.com/drive/folders/19ELOxVg3AAfgY2R-Boii3WNq0xYkbUZo?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	del informe, realizó ejercicio de observación de un proceso completo de verificación y validación de una postulación. Se concluye que se realizan todas las validaciones de los requisitos. Se recomendó a Corprogreso, que los equipos validadores, consulten siempre la guía de verificación, y en especial, se verifique que el lugar de ejecución sea la ciudad de Bogotá, ya que fue un requisito que algunos de los validadores no revisaron. Todas estas observaciones se incluyen en las actas de las visitas técnicas. Se evidencia que el contratista realiza la consulta del documento de identidad del empleado en las bases de datos de la Registraduría y de Migración Colombia para el caso de los migrantes, así mismo en el RUES acerca de la existencia y representación legal de la empresa, y de estas consultas realiza captura de pantalla con la hora legal de la consulta. Esto también se evidenció durante visitas técnicas realizadas en el periodo del informe, donde durante ejercicio de observación que realiza la interventoría, se observa que los validadores de Corprogreso realizan la consulta en las bases de datos definidas. También durante la prueba funcional que se realizó en estás visitas técnicas, se evidenció el acceso a los enlaces de las bases de datos. Se anexan los soportes de la visita técnica del 26/10/2023. Igualmente, el equipo de verificación de la interventoría, una vez Corprogreso cumple su	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	proceso de verificación y validación, revisan y verifican que esta condición sea cumplida para todos los postulantes aprobados. Por concepto jurídico emitido por la SDDE, las IPS no aplican para este Programa.	
2. Revisar que los folios asociados a cada transacción hayan sido verificados por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cargue de la documentación en la plataforma y que se adicionen máximo en veinte (20) días calendario para la subsanación de documentos glosados. De igual forma, que se apliquen mínimo cuatro (4) validaciones cruzadas por folio, se capturen mínimo ciento veinte (120) caracteres por folio y se capturen las firmas requeridas cuando aplique para el registro de la empresa y las declaraciones juramentadas.	Para el periodo del presente informe, se evidenció que el equipo de trabajo del contratista realizó cuatro verificaciones a cada uno de los soportes documentales que son requisitos de las empresas y postulaciones realizadas por las empresas participantes en el Programa, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su cargue en la plataforma SICOR. 2.1 Sin embargo, fue necesario enviar comunicado a Corprogreso No. ITECO-CORP-0006-2023 el día 09 de junio de 2023 solicitando el análisis de fechas para la generación del reporte quincenal del periodo 21/05/2023 al 05/06/2023. 2.2 Al cierre del periodo del presente informe esto fue subsanado, y Corprogreso dio respuesta mediante comunicado Respuesta ITECO-CORP-0006-2023. 2.3 En comunicado enviado a Corprogreso el 25/09/2023, se evidencia que para un grupo de 17 empresas se excedieron los (10) días hábiles para su verificación y validación. 2.4 Corprogreso en respuesta el 29/09/2023 indica que estas transacciones fueron afectadas por un Bug o error, en la visualización, error detectado el 25/09/2023 y corregido	Plataforma tecnológica SICOR 2.1 ITECO-CORP-0006-2023 ANALÍSIS FECHAS INFORME QUINCENAL 21-05-23 a 05-06-23 2.2 Respuesta ITECO-CORP-0006-2023 ANÁLISIS DE FECHAS INFORME QUINCENAL 21-05-23 A 05-06-23 2.3 ITECO-CORP-0023-2023 RESULTADO DE VERIFICACION 10 DÍAS HÁBILES 2.4 Rpta ITECO-CORP-0023- RESULTADO DE VERIFICACION 10 DÍAS HÁBILES 2.5 ITECO-CORP-0025-2023 RESULTADO DE VERIFICACION POSTULACIONES 10 DIAS HABILES

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	inmediatamente. 2.5 Posteriormente, y de acuerdo a comunicado del 10/10/2023, se evidencia que un grupo de 345 postulaciones se excedieron los (10) días hábiles para su verificación y validación. 2.6 Corprogreso en respuesta el 13/10/2023 indica algunas diferencias frente al cálculo utilizado por la interventoría para definir los días excedidos de las transacciones en proceso de verificación y validación. Por lo que la interventoría cita a una reunión al contratista el 18/10/2023 para revisar su respuesta y recibir las explicaciones del caso, para así determinar en conjunto el conteo valido. 2.7 En comunicado del 24/10/2023 enviado a Corprogreso, se solicita argumentar con mayor suficiencia las fallas tecnológicas que indicaron en respuesta a los dos comunicados anteriores, además de implementar acciones correctivas. 2.8 Corprogreso da respuesta el 02/11/2023 con las explicaciones solicitadas y las acciones correctivas implementadas. Al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra haciendo los análisis correspondientes a las respuestas recibidas por parte de Corprogreso. Al cierre del periodo bajo evaluación, se evidenció que las empresas y las postulaciones han subsanado dentro de los 20 días calendario que tienen para realizar esta actividad.	2.6 Respuesta ITECO-CORP-0025- RESULTADO DE VERIFICACION POSTULACIONES 10 DIAS HABILES 2.7 ITECO-CORP-0028-2023 OBSERVACIONES PRESENTADAS POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES 2.8 Respuesta ITECO-CORP-0025- RESULTADO DE VERIFICACION POSTULACIONES 10 DIAS HABILES https://drive.google.com/drive/folders/197UT918rJ2nQlIY3Vb_x6TAnV9Ed6vd9?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	Se verificó que CORPROGRESO puede realizar la validación de los documentos y que la información registrada esté correcta. Se evidenció que cumple con las características para validar la información de las empresas Se están registrando los ciento veinte (120) caracteres mínimos por folio revisado, atendiendo los parámetros establecidos por la SDDE. Se valida por medio de código OTP, que las firmas requeridas para el proceso de inscripción de las empresas y las entregadas en declaraciones juramentadas cumplen con un requisito de validez.	
3. Expedir la certificación de validación del 100% de los resultados de la verificación de requisitos y asignación de beneficios efectuados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación documental, y proceder a la construcción de los informes sobre giros aprobados.	Al corte del presente periodo del informe, la totalidad de los recursos certificados ascienden a $**9.063.000.000,00** pesos, para 4.269 postulantes. En la tabla, se encuentran relacionados, los valores certificados, para cada uno de los períodos informados y los datos, correspondientes. **Certificación de Pagos** / **Periodo** / **Valor** / **Empresas *** / **Postulantes** Certificado de asignación No 1 — 06042023 - 20042023 — $ 21,600,000 — 1 — 12 Certificado de asignación No 2 — 21042023 - 05052023 — $ 6,600,000 — 1 — 3 Certificado de asignación No 3 — 06052023 - 20052023 — $ 18,000,000 — 5 — 8 Certificado de asignación No 4 — 21052023 - 05062023 — $ 35,400,000 — 7 — 15 Certificado de asignación No 5 — 06062023 - 20062023 — $ 96,300,000 — 12 — 51 Certificado de asignación No 6 — 21062023 - 05072023 — $ 177,000,000 — 14 — 67 Certificado de asignación No 7 — 06072023 - 20072023 — $ 330,300,000 — 23 — 146 Certificado de asignación No 8 — 21072023 - 05082023 — $ 222,300,000 — 30 — 101 Certificado de asignación No 9 — 06082023 - 20082023 — $ 105,900,000 — 23 — 48 Certificado de asignación No 10 — 21082023 - 05092023 — $ 880,500,000 — 93 — 459 Certificado de asignación No 11 — 06092023 - 20092023 — $ 1,335,300,000 — 110 — 639 Certificado de asignación No 12 — 21092023 - 05102023 — $ 1,608,600,000 — 115 — 791 Certificado de asignación No 13 — 05102023 - 20102023 — $ 1,890,600,000 — 160 — 880 Certificado de asignación No 14 — 21102023 - 05112023 — $ 2,334,600,000 — 195 — 1049 **Aprobados Totales** — **$ 9,063,000,000** — **4269** *se refiere, a la totalidad de empresas que se informan en cada Asignación	3.1 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 1 3.2 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 2 3.3 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 3 3.4 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 4 3.5 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 5

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		3.6 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 6 3.7 I CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 7 3.8 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 8 3.9 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 9 3.10 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 10 3.11 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 11 3.12 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 12 3.13 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 13 3.14 CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 14

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		https://drive.google.com/drive/folders/197F7ElCYnzYTUbNQaNZaQtAuS6z4H6pE?usp=drive_link
OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA		
1. Efectuar la verificación funcional y técnica de la herramienta tecnológica utilizada para la verificación y validación de los requisitos, de forma tal que se garantice el registro y cargue de la información e interoperabilidad con la plataforma o desarrollo tecnológico de la SDDE, así como el cumplimiento de las licencias y soportes necesarios para su funcionamiento.	ITECO, durante el periodo del presente informe, para verificar el cumplimiento de esta obligación participó en las siguientes actividades. 1.1 Mesas de trabajo para validar la implementación de la caracterización y funcionalidades señaladas por la SDDE (reglas del negocio). El 15 y 16 de febrero de 2023 se realizaron pruebas funcionales a la plataforma desarrollada por el contratista para validar que las empresas pudieran ingresar, registrar y cargar documentos. En visita técnica realizada el día 28 de febrero de 2023, no se pudo evidenciar ni acceder a las funciones de la plataforma para revisión de los módulos y ajustes. 1.2 En visita técnica realizada el día 06 de marzo de 2023, ITECO pudo verificar que el contratista realizó los ajustes de acuerdo con las recomendaciones que realizó la interventoría. Por lo anterior las funcionalidades están conformes y permiten garantizar el funcionamiento y mantener la plataforma tecnológica dentro de los	1.1 Mesas de Trabajo 1.2 Acta de visita técnica No. ITECO-06032023-03 1.3 Posible Incumplimiento Obligaciones Plataforma Cto 926 https://drive.google.com/drive/folders/19hcZm2nnNL6aGt2YteZ2Hn0ovUQbE31p?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	requerimientos mínimos señalados por la SDDE. 1.3 El 25/07/2023 la interventoría envió comunicado a Corprogreso donde se solicita aclarar algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa, además de implementar las correcciones necesarias. Comunicado al que Corprogreso envía respuesta el 03/08/2023 y después de analizada y verificados uno a uno los eventos y las aclaraciones recibidas, la interventoría da respuesta a Corprogreso el 29/08/2023, indicando que se solicita la solución de raíz de todas las incidencias. Corprogreso envía 2da respuesta el 12/09/2023 indicando las acciones adelantadas y en proceso de implementación, a las cuales la interventoría viene haciendo el análisis y seguimiento correspondiente, se envía respuesta a Corprogreso el 12/10/2023, de acuerdo a la cual podemos presentar el siguiente balance: • Postulación sin grupo poblacional: El 06/09/2023 la interventoría técnica realizó las respectivas pruebas y autorizo realizar el despliegue en producción del ajuste que permitió subsanar esta situación. Sin embargo, y debido al cambio de Interventor Técnico Experto en Plataformas que se dio el 14/09/2023, el 22/09/2023 durante visita técnica se hace revisión nuevamente por parte del nuevo Interventor Técnico Experto en Plataformas del ajuste, evidenciando	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	directamente en la plataforma su implementación. • Alerta en la plataforma anunciada por Corprogreso: en respuesta recibida por Corprogreso del 12/09/2023 se informa que se trató de una falsa alarma. La interventoría está en constante seguimiento respecto al funcionamiento de la plataforma. • Postulaciones sin valor de beneficio: definida la regla de días laborales por la SDDE y ajustado el cálculo en el desarrollo, el 22/09/2023 en visita técnica, se hace revisión por parte del nuevo Interventor Técnico del ajuste, evidenciando directamente en la plataforma su implementación. • Despliegues no exitosos: 1. Habilitación de campos de digitación: Este ajuste fue entregado el 18/08/2023 y está en seguimiento por parte de la interventoría, y al cierre del periodo del presente informe, su funcionamiento es correcto. 2. Ajuste de indicadores: Después de enviadas las observaciones a los cálculos de los indicadores por parte de la interventoría el 03/09/2023, durante visita técnica del 22/09/2023 donde la SDDE participó de manera virtual, se agenda un espacio con la participación de Corprogreso, la SDDE e interventoría el 26/10/2023 y se revisan las variables actuales usadas para el cálculo de los indicadores y se define su cálculo, Corprogreso hace las correcciones correspondientes en la plataforma, por lo que al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra haciendo las validaciones y seguimiento a estos ajustes en	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	los indicadores. 3. Módulo de asignación de recursos: El 22/09/2023 en visita técnica realizada, se hace revisión por parte del nuevo Interventor Técnico Experto en Plataformas del ajuste en mención, evidenciando directamente en la plataforma su implementación, el cual requería un ajuste en cuanto al valor provisionado. El 25/09/2023 en 2da reunión programada para continuar con la revisión, se recibe a satisfacción el ajuste correspondiente. • Fallas en reportes: el 04/09/2023 la interventoría de nuevo envía comunicado por inconsistencias en reportes, a lo que Corprogreso da respuesta el 08/09/2023 indicando a que correspondían y las acciones aplicadas para la corrección de la situación. La generación de reportes ya no se vio más interrumpida ya que la incidencia se resolvió permitiendo la generación de reportes los cuales llegan al correo electrónico. • Pruebas de funcionalidad de la plataforma: Aunque durante el periodo del presente informe, no se han presentado más fallas, la interventoría está en constante seguimiento respecto al funcionamiento de la plataforma. • Despliegue nuevo flujo: después de desplegado en la plataforma el nuevo flujo el 16 y 17 de septiembre de 2023, la interventoría continúa haciendo seguimiento a estas acciones. Es así como en visita técnica del 22/09/203, con participación del nuevo Interventor Técnico Experto en Plataformas, se hace validación del funcionamiento, por lo que al cierre del periodo el presente informe,	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	el nuevo flujo se encuentra funcionando de manera correcta en la plataforma. Se puede concluir frente a estas situaciones las cuales fueron objeto de observación por parte de la Interventoría, que las deficiencias presentadas, fueron superadas por Corprogreso con excepción del punto 4.2 Ajuste de Indicadores, el cual no se puede dar por subsanado, hasta tanto Corprogreso no realice las acciones correctivas necesarias para dar cumplimiento a esta obligación contractual.	
2. Realizar el seguimiento al correcto funcionamiento de la plataforma utilizada para la verificación y validación de los requisitos, la disponibilidad de las mesas de ayuda para la oportuna atención de los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, así como aprobar las guías de usuario para la plataforma tecnológica y de manejo de datos personales elaboradas por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos.	2.1. ITECO, durante el periodo del presente informe, para verificar el cumplimiento de esta obligación realizó dos visitas técnicas mensuales donde se evidenció el funcionamiento de la plataforma para la verificación y validación. 2.2. La mesa de ayuda se desarrolla a través de los siguientes canales: Correo electrónico, WhatsApp agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. Todo esto se registra a través de tickets. 2.3. Todos los demás ajustes solicitados, esto es los informados por la SDDE, la interventoría y el mismo contratista, han quedado registrados mediante comunicaciones que posteriormente fueron incluidas como actividades en el Plan de Trabajo SICOR. 2.4. En las visitas técnicas se evidenció que la guía de usuario (Manual de Instrucciones) está disponible para consulta en la plataforma, al	2.1 Prueba Funcional Visitas Técnicas 2.2 Soporte Ticket al 10112023 2.3 Plan de trabajo SICOR 2.4 MANUAL-PASO-A-PASO-REGISTRO-DE-EMPRESAS https://aws.amazon.com/es/legal/ https://drive.google.com/drive/folders/19Z2q_ZFabS0t0KGDDru8CLtOLUODrFtw?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	momento de solicitar la creación de un usuario. El aplicativo de la SDDE se implementó y se encuentra alojado en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. Las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, La interventoría evidenció que los protocolos de seguridad y protección están dados por el contrato que tiene CORPROGRESO con AWS. Se tiene evidencia del marco legal de AWS y del formulario de aceptación de términos y condiciones de protección de datos que se genera cuando las empresas se registran en la plataforma SICOR. Además, se evidencia que la plataforma de AWS, es una plataforma segura y tienen certificados de seguridad en sus comunicaciones y por ende sus propios términos legales y jurídicos de manera internacional.	
3. Verificar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría de los mecanismos de verificación de calidad, es decir, generación de llaves en el sistema de información provisto para el proceso de verificación y validación de requisitos, que determinen la unicidad de los	3.1. ITECO, durante el periodo del presente informe, para verificar el cumplimiento de esta obligación participó en mesas de trabajo con el fin de verificar las llaves y demás validaciones requeridas dentro de los anexos técnicos de la plataforma. Además, solicitó a Corprogreso explicar las llaves utilizadas para no permitir repetir o	3.1 Verificación Llaves utilizadas 3.2 Seguimiento Implementación Llaves https://drive.google.com/drive/folders/19YfivuC80UpCNX3450CqpfRMbKHBAtAZ?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
soportes documentales, la documentación generada y de los registros en base de datos que componen la documentación y la caracterización de las empresas y poblaciones contratadas, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.	duplicar la información de las empresas registradas, y que también eviten duplicar postulaciones y asignaciones de beneficios, esto en las visitas técnicas del 06 y 23 de marzo, y 13 de abril de 2023. Las llaves establecidas para las empresas son el NIT y para las postulaciones de empleados se tiene el número de identificación y la fecha de nacimiento. Se visualiza en los reportes, todas las empresas tienen un NIT, el cual es único y los postulados tienen un documento de identificación. Los Interventores técnicos visualizan tanto el NIT como el número de documento de los postulados. Al momento, la interventoría tiene acceso a la base de datos y allí se evidencia que los documentos están en un repositorio y los Interventores técnicos visualizan tanto el NIT como el número de documento de los postulados. 3.2. Durante seguimiento de esta obligación, se identifican en los reportes, algunos datos duplicados, así que se solicita a Corprogreso la implementación de las llaves y correcta ejecución de estas en la “relación de tablas de empresas y postulados”, la cual está parcialmente desarrollada. Esto requiere depuración de bases de datos y de las query (consultas). Para evitar duplicidad y no haya rastro de registros duplicados. En reiteración a	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	esta urgente solución (ítem 24 del plan de seguimiento de mejoras, llevado a cabo por interventoría). CORPROGRESO, se comprometió a hacer entrega el 20/11/2023. Con esto se plantea evitar duplicidades de los datos. Todo lo anterior, se evidencia dentro de los informes mensuales de interventoría (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10) presentados por Iteco a la SDDE.	
4. Comprobar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos haya dispuesto los canales de acceso que permitan verificar la trazabilidad del proceso y facilitar los análisis de la información resultante de cada ejercicio.	Durante el periodo del presente informe, ITECO realizó pruebas funcionales a cada uno de los módulos que conforman la plataforma tecnológica para el soporte de registro, postulación, verificación, validación. Esto en cada una de las siguientes visitas técnicas realizadas: - 06 y 23 de marzo de 2023 - 13 y 27 de abril de 2023 - 15 y 30 de mayo de 2023. - 16 y 29 de junio de 2023. - 12 de julio de 2023. - 03 y 18 de agosto de 2023. - 06 y 14 de septiembre de 2023. - 04 y 26 de octubre de 2023.	4.1 Acta de visita técnica No. ITECO-06032023-03. 4.2 Acta de Visita técnica No. ITECO-23032023-04. 4.3 Acta de Visita técnica No. ITECO-13042023-05. 4.4 Acta de visita técnica ITECO-27042023-06. 4.5 Acta de visita técnica ITECO-15052023-07. 4.6 Acta de visita técnica ITECO-30052023-08. 4.7 Acta visita técnica ITECO-16062023-09. 4.8 Acta visita técnica ITECO-29062023-10. 4.9 Acta visita técnica

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		ITECO-12072023-11. 4.10 Acta de visita técnica No. ITECO-03082023-12. 4.11 Acta de visita técnica No. ITECO-18082023-13. 4.12 Acta de visita técnica No. ITECO-06092023-14 4.13 Acta de visita técnica No. ITECO-14092023-15. 4.14 Acta de visita técnica No. ITECO-04102023-17. 4.15 Acta de visita técnica No. ITECO-26102023-18 https://drive.google.com/drive/folders/19SDBhxsPsMV9yM8Yq3-S82dOKGEMlfl6?usp=drive_link
5. Validar y realizar seguimiento, a través de la plataforma provista por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, a los indicadores de avance, cumplimiento y calidad con base en la información de los cronogramas establecidos; los mismos deben estar actualizados de acuerdo con lo definido en los lineamientos metodológicos y/o	Para el período entre el 16 de febrero y 13 de marzo de 2023, entre SDDE, CORPROGRESO e interventoría, se estaban construyendo los indicadores de avance, cumplimiento y calidad, para su visualización en la plataforma. A partir del 14 de marzo de 2023, se aprobaron las ANS, dentro de la cual se encuentra lo pertinente a indicadores.	Plataforma tecnológica SICOR 5.1 Análisis Indicadores 5.2 Posible Incumplimiento Obligaciones Cto 926 5.3 Revisión cálculo Indicadores

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
comités.	Con posterioridad y hasta el 18 de abril de 2023, Corprogreso trabajó en el desarrolló la implementación de los indicadores en la plataforma. 5.1 Sin embargo, la interventoría hace observaciones ya que están presentando cifras inconsistentes. El día 28 de junio de 2023, la interventoría, a través de correo electrónico enviado a Corprogreso, le informa que, al tratar de generar los reportes, el sistema no responde. Para la verificación de indicadores la interventoría trabaja sobre reportes que el operador envía a diario. 5.2 El 25/07/2023 la interventoría envió comunicado a Corprogreso donde se solicita aclarar algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa, incluido el ajuste de indicadores.	https://drive.google.com/drive/folders/1ABRhPpQJ4Y2miYgrxAcwztQM0CfJnkpT?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	Comunicado al que Corprogreso envía respuesta el 03/08/2023 donde indica que dada una incidencia se generó un desfase en el cálculo de los indicadores, los cuales estarían siendo ajustados y después de analizada y verificada la repuesta frente a este punto, la interventoría da respuesta a Corprogreso el 29/08/2023, solicitando la corrección urgente de este módulo de indicadores dada la importancia de estas cifras, adicional el 03/09/2023, la interventoría hace observaciones a los cálculos de los mismos evidenciando la diferencia que hay en los totales que muestran los indicadores, así mismo las diferencias en las cifras referentes a la "Asignación de Recursos" que se muestran y se calculan en la plataforma. 5.3 Durante visita técnica del 22/09/2023 donde la SDDE participó de manera virtual, se decide agendar un espacio con la participación de Corprogreso, la SDDE e interventoría el 26/10/2023 con el objetivo de revisar las variables actuales usadas para el cálculo de los indicadores, así que durante esta mesa de trabajo se define el cálculo para aquellos indicadores para los cuales existía una diferencia en su medición, Corprogreso hace las correcciones correspondientes en la plataforma, por lo que al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra haciendo las validaciones y seguimiento a estos ajustes en los indicadores.	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
6. Verificar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, efectúe la migración de la información del proceso realizado a la herramienta definida por la SDDE, permitiendo el traslado de la información para la conservación y seguridad de los datos.	CORPROGRESO para realizar esta actividad, requiere de la definición de las condiciones técnicas requeridas para la migración de la información a la SDDE. Al 10 de noviembre 2023, se adelantaron las siguientes actividades relacionadas con el proceso de migración de información a la SDDE: 6.1 29/05/2023 CORPROGRESO envía la información requerida para la migración. 6.2 29/06/2023 SDDE solicita ampliar información. 6.3 13/07/2023 Interventoría solicita agendar reunión para preparar respuesta a SDDE. 6.4 18/07/2023 Se lleva a cabo la reunión, se analizó parte de información para dar respuesta e interventoría envió a CORPROGRESO el detalle de lo requerido por la SDDE con recomendaciones de lo que se debería incluir. 6.5. 25/07/2023, se realizó la entrega de lo solicitado por la SDDE para la definición de la migración por parte de la entidad.	6.1 Envío Información para migración 6.2 20230629 Respuesta SDDE migración. 6.3 20230713 Solicitud reunión migración.pdf 6.4 Recomendaciones para solicitud Información para migración 6.5 Envío información para migración 6.6 20230529 Soporte migración https://drive.google.com/drive/folders/1AAFOpLgsaMXvc9KM2-qkq4cIhQnfWgHL?usp=drive_link
7. Disponer de los medios necesarios (físicos y digitales) para el mantenimiento, soporte, Backup, restauración, cuidado y custodia de los datos, información y documentación objeto del presente contrato.	7.1 CORPROGRESO, indicó que, para explicar la solución, para desarrollar la plataforma tecnológica. "La Corporación compró el dominio Sicor.online con el proveedor Bluehost, este dominio está vigente hasta el 22 de marzo de 2026 y se realizará la renovación automática. El aplicativo de la SDDE se está desarrollando como un subdominio sdde.sicor.online y está implementado y alojado en AWS (Amazon Web	Plataforma tecnológica SICOR 7.1 Manual infraestructura AWS 7.2 Seguimiento Backups https://drive.google.com/drive/folders/1A6ttLTDNst0ye6t

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	Services), la cual es una plataforma altamente estable, que brinda la función de máquina o servidor virtual. Para el desarrollo del lenguaje del aplicativo se usan licencia Open Source (Código Abierto), así: - Librería que se usa para crear los pdf https://github.com/barryvdh/laravel-dompdf - Librería para código abierto https://laravel-guide.readthedocs.io/en/lat est/license/ 7.2 La interventoría periódicamente realiza la solicitud de los Backup, de lo cual se incluye evidencia en los informes mensuales de interventoría.	d5sCd-6eukxmtxkSv?usp=drive_link
8. Verificar y realizar seguimiento a los protocolos de seguridad y protección de la información adoptadas por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos para el proceso, y cumplir las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales y sensibles adoptadas por la SDDE y de acuerdo con la normatividad vigente.	El aplicativo de la SDDE se implementó y se encuentra alojado en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. Las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, La interventoría evidenció que los protocolos de seguridad y protección están dados por el contrato que tiene CORPROGRESO con AWS. Se tiene evidencia del marco legal de AWS y del formulario de aceptación de términos y condiciones de protección de datos que se genera cuando las empresas se registran en la plataforma SICOR.	https://aws.amazon.com/es/legal/ 8.1 formulario-protección-datos-personales 8.2 Acta visita técnica ITECO-26102023-18 https://drive.google.com/drive/folders/1ADKao90Gg8dMCbsmtUk29CF8lsf5S-fM?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
9. Verificar que la totalidad de los usuarios de la plataforma tecnológica provista por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, cuenten con las cartas de compromiso de confidencialidad de la información que contengan datos sensibles y personales, debidamente suscritos.	Corprogreso, durante el periodo del presente informe, ha venido vinculando personal y así mismo se les requiere la entrega de los respectivos acuerdos según el número de personal y roles definidos por ellos para la ejecución del contrato que estén suscritas conforme a las fechas de vinculación del personal del proyecto. Se anexa modelo del documento de confidencialidad firmado por las partes; Así como los formatos que se diligenciaron por cada uno de los funcionarios de CORPROGRESO.	9.1 Compromisos Confidencialidad Corprogreso https://drive.google.com/drive/folders/1AeHP7h6ZYub6jLt-05BJvsUT0wqmIo-8?usp=drive_link
OBLIGACIONES ENTREGA DE INFORMES		
1. Entregar un reporte quincenal, así como cuando el supervisor del contrato lo estime, de cada una de las transacciones verificadas, este ejercicio de análisis de la información contempla las transacciones exitosas y aquellas donde la transacción o el folio fueron devueltos, rechazados o caracterizados como glosados o no conformes por parte de la interventoría.	Durante el periodo del presente informe, se han elaborado 16 reportes quincenales hasta el 05/11/2023.	1.1. Reporte Quincenal Interventoría 20230320 1.2. Reporte Quincenal Interventoría 20230405 1.3. Reporte Quincenal Interventoría 20230420 1.4. Reporte Quincenal Interventoría 20230505 1.5. Reporte Quincenal Interventoría 20230520 1.6. Reporte Quincenal Interventoría 20230605 1.7. Reporte Quincenal

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		Interventoría 20230620 1.8 Reporte Quincenal Interventoría 20230705 1.9 Reporte Quincenal Interventoría 20230720 1.10 Reporte Quincenal Interventoría 20230805 1.11 Reporte Quincenal Interventoría 20230820 1.12 Reporte Quincenal Interventoría 20230905 1.13 Reporte Quincenal Interventoría 20230920 1.14 Reporte Quincenal Interventoría 20231005 1.15 Reporte Quincenal Interventoría 20231020 16. Reporte Quincenal Interventoría 20231105 https://drive.google.com/drive/folders/1BY4RBEUrTH0VBa1nJzbG0AHWSADsn526?usp=drive_link

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
2. Presentar un informe mensual de interventoría acerca de la calidad de los procesos desarrollados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos. Este informe de interventoría debe evidenciar un conjunto de hechos y de actividades desarrolladas durante el transcurso y ejecución del contrato objeto de verificación y validación de requisitos, donde se deja constancia de lo acontecido de una manera detallada, basándose en la inspección técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable.	Durante el periodo del presente informe, se ha realizado seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero, los cuales están incorporados dentro de los informes mensuales de Interventoría 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9 y 10.	2.1 Informe Mensual de Int. No.2 19 Ene a 18 Feb 2023. 2.2 Informe Mensual de Int. No. 3 19 Feb a 18 Mar 2023. 2.3 Informe Mensual de Int. No. 4 19 Mar a 18 Abr 2023. 2.4 Informe Mensual de Int. No. 5 19 Abr a 18 May 2023. 2.5 Informe Mensual de Int. No. 6 19 May a 18 Jun 2023. 2.6 Informe Mensual de Int. No. 7 19 Jun a 18 Jul 2023. 2.7 Informe Mensual de Int. No. 8 19 Jul a 18 Ago 2023. 2.8 Informe Mensual de Int. No. 9 19 Ago a 18 Sep 2023. 2.9 Informe Mensual de Int. No. 10 19 Sep a 18 Oct 2023. https://drive.google.com/drive/folders/1BUrWGTMZ

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
		xuOzqz2RCCpyFh41mH_8fLUu?usp=drive_link
3. Elaborar los informes parciales que den cuenta de la ejecución de las actividades del contrato objeto de interventoría, para el trámite de los pagos en el formato establecido y según las disposiciones de la SDDE, mediante la elaboración de los certificados de supervisión para pago, de acuerdo con el anexo técnico de interventoría. En caso de modificación del contrato objeto de interventoría, presentar un informe parcial de la ejecución a la fecha de la modificación.	Durante el periodo del presente informe, e han realizado las siguientes actividades: 3.1 Se aprobó el informe para el primer pago, correspondiente al 10% del valor del contrato, el 25 de abril de 2023, lo cual equivale a un desembolso de $284.962.500, quedando pendiente un saldo por ejecutar por $2.564.662.500. RECURSOS CONTRATO CORPROGRESO Ejecución al 18 de julio de 2023 (valor en COP) CONCEPTO / PORCENTAJE / VALOR Valor Contrato 100,00% $ 2.849.625.000 Valor Pagado del Contrato 10,00% $ 284.962.500 Pendiente de Ejecutar del Contrato 90,00% $ 2.564.662.500 Se recibió el Informe para el 2do pago por parte de Corprogreso el 19 de octubre de 2023, el cual fue objeto de observaciones para su ajuste mediante correo el 27 de octubre de 2023. Corprogreso nuevamente presenta Informe de acuerdo observaciones el 10 de noviembre de 2023, por lo que, al cierre del periodo del presente informe, l interventoría se encuentra en la revisión del informe.	3.1 Informe 1er Pago Corprogreso 3.2 Informe para 2do Pago Corprogreso https://drive.google.com/drive/folders/1BUR05UXWHvOFN_sYRgDNskrOa5Cy3BfU?usp=drive_link
4. Elaborar y entregar a la SDDE el informe final de la ejecución del contrato objeto de interventoría una vez finalizado, así mismo, certificar el cumplimiento del	Desde el 19 de diciembre de 2022, se suscribió acta de inicio y hasta la fecha de corte del informe han transcurrido diez meses de ejecución, sobre los cuales la Interventoría ha informado a la SDDE la ejecución del contrato	N/A

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes (2)
objeto contractual acompañado del respectivo informe de ejecución financiera y todos los soportes respectivos. Adicionalmente, proyectar el acta de liquidación y demás documentación en la etapa de liquidación del contrato objeto de interventoría adjuntando los soportes requeridos, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos del proceso.	926 de 2022, mediante los informes mensuales de interventoría 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.	

Utilice las filas que sean necesarias. (2) Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
Los informes para giro que den cuenta de la autorización de los beneficios asignados	- Informe para giro No. 1: 1 empresa, 12 beneficios. - Informe para giro No. 2: 1 empresa, 3 beneficios. - Informe para giro No. 3: 5 empresas, 8 beneficios. - Informe para giro No. 4: 7 empresas, 15 beneficios. - Informe para giro No. 5: 12 empresas, 51 beneficios. - Informe para giro No. 6: 14 empresas, 67 beneficios. - Informe para giro No. 7: 23 empresas, 146 beneficios. - Informe para giro No. 8: 30 empresas, 101 beneficios. - Informe para giro No. 9: 23	Beneficios aprobados: 18,97%

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
	empresas, 43 beneficios. - Informe para giro No. 10: 93 empresas y 459 beneficios. - Informe para giro No. 11: 110 empresas, 639 beneficios. - Informe para giro No. 12: 115 empresas, 791 beneficios. - Informe para giro No. 13: 160 empresas, 880 beneficios. - Informe para giro No. 14: 195 empresas, 1.049 beneficios.	
Informes mensuales de interventoría.	- Informe Mensual de Int. No.2 19 Ene a 18 Feb 2023. - Informe Mensual de Int. No. 3 19 Feb a 18 Mar 2023. - Informe Mensual de Int. No. 4 19 Mar a 18 Abr 2023. - Informe Mensual de Int. No. 5 19 Abr a 18 May 2023. - Informe Mensual de Int. No. 6 19 May a 18 Jun 2023. - Informe Mensual de Int. No. 7 19 Jun a 18 Jul 2023. - Informe Mensual de Int. No. 8 19 Jul a 18 Ago 2023. - Informe Mensual de Int. No. 9 19 Ago a 18 Sep 2023. - Informe Mensual de Int. No. 10 19 Sep a 18 Oct 2023.	Informes mensuales de interventoría: 83,3%

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soporte
NO APLICA		
NO APLICA		
NO APLICA		

Para el contrato 933 de 2022, no aplica.
Utilice las filas que sean necesarias.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONVENIOS)				
Indique el tipo de beneficiarios definidos en el estudio previo. (Anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios definidos en el estudio previo. (anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios favorecidos en la ejecución del convenio	Porcentaje de cumplimiento (N. de beneficiarios favorecidos/ N. de beneficiarios definidos)	Documentos Soporte
Beneficios al empleo incluyente.	22.500	4.269	18.97%	Informes para giro que den cuenta de la autorización de los beneficios asignados del 1 al 14.

Para el contrato 933 de 2022

Utilice las filas que sean necesarias, de acuerdo con los aspectos técnicos definidos en el proceso contractual.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
ITEM	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** Año – Mes	**FECHA DE PAGO** Año – Mes – Día	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV
PENSION	**NA**	**NA**	**NA**
SALUD	**NA**	**NA**	**NA**
RIESGOS PROFESIONALES	**NA**	**NA**	**NA**
APORTES PARAFISCALES (Solo para personas naturales obligadas a ello y Personas Jurídicas)	**2023-10**	**2023-10-31**	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA/ASOCIADO

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO (desde 16/02/2023 hasta 10/11/2023)
(En este espacio el supervisor podrá realizar las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes frente al informe presentado en el citado período)

El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios derivados del presente contrato/convenio en el período del presente informe:

Cumplen [X] No Cumplen: []

A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.

GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.12.15 15:06:59 -05'00'

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Vo. Bo.
(EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO)

BRIGARD POSSE BERNARDO
Firmado digitalmente por BRIGARD POSSE BERNARDO
Fecha: 2023.12.15 14:26:41 -05'00'

NOMBRE Y FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
Vo. Bo.
(EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO), EN LOS CASOS QUE APLIQUE

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Contratista.

En virtud a lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y 489 de 1998, el suscrito supervisor de los contratos o convenios vigentes que se relacionan a continuación, presentan informe de la labor desempeñada, comprendida durante el periodo 16/02/2023 al 10/11/2023, dirigido al (a) Secretario (a) de Despacho en su condición de Representante Legal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Lo anterior como parte del deber de control y vigilancia sobre la actividad delegada establecida en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

1. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR:

Nombre e identificación del supervisor: William García Machado – CC. 11.257.916

Cargo de quien ejerce la supervisión: Director de Desarrollo Empresarial y Empleo

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS:

No. CONTRATO / CONVENIO Y AÑO	TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO	VALOR	AVANCE (Indicar el porcentaje de desarrollo de las obligaciones contractuales)
933 de 2022	Contrato de prestación de servicios	Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el	18/12/2023	$2.333.200.000	28,51%

No. CONTRATO / CONVENIO Y AÑO	TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO	VALOR	AVANCE (Indicar el porcentaje de desarrollo de las obligaciones contractuales)
		Decreto Distrital 399 de 2022.			

3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL: **(Indicar aspectos generales que se consideren relevantes dentro de la ejecución del contrato)**

Durante el periodo de ejecución del 16 de febrero de 2022 al 10 de noviembre de 2023, se realizaron las siguientes actividades relevantes:

- En el mes de marzo de 2023 se dio inicio a las postulaciones de los empleados por parte de las empresas participantes en el Programa Empleo Incluyente, logrando las primeras aprobaciones durante el mes de abril de 2023. A partir de este momento, la interventoría presentó los correspondientes informes para giro de los beneficios aprobados.

- La interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades relacionadas con el acompañamiento a las empresas que participan en el Programa, y ha realizado recomendaciones que permitan que el contratista Corprogreso prestar con mayor calidad la atención y el soporte requerido.

- La interventoría ha realizado el seguimiento al correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica que soporta el registro de empresas, postulación al beneficio, cargue de soportes documentales, verificación y validación de requisitos y aprobación del beneficio, requiriendo al contratista Corprogreso en los casos en los que se ha identificado eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa, además de implementar las correcciones necesarias. Corprogreso ha dado respuesta a estos requerimientos, subsanando la mayoría de las observaciones realizadas por la interventoría.

- La interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con la verificación, validación y asignación de los beneficios del Programa Empleo Incluyente, por parte del equipo del contratista Corprogreso. Producto de esta revisión, se ha requerido al contratista en los casos en los que ha encontrado inconsistencias en la aplicación de los 10 días hábiles para la verificación de los soportes documentales. Corprogreso ha dado respuesta a estos requerimientos, las cuales están siendo objeto de análisis por parte del equipo técnico de la interventoría.

- La interventoría ha presentado los informes mensuales que dan cuenta de la calidad de los procesos desarrollados por el contratista Corprogreso, así como la descripción de las actividades desarrolladas por la interventoría desde el punto de vista técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable. Adicionalmente, estos informes han sido revisados, retroalimentados y aprobados por parte de esta Supervisión.

- La interventoría ha dado trámite a las solicitudes de Corprogreso relacionadas con modificaciones del contrato 926 de 2022.

Finalmente, es importante mencionar que, durante el periodo del presente informe, esta supervisión recibió solicitudes y derechos de petición de los señores Carlos Villanueva y Miguel Cortés, relacionados con presuntos incumplimientos por parte de ITECO CONSULTORES SAS con la permanencia del equipo de trabajo ofertado por el contratista.
Como resultado de las situaciones presentadas en estas solicitudes, y el análisis de la información requerida y presentada por el contratista ITECO, se envió requerimiento por posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato 933 de 2022, especialmente en las relacionadas con la permanencia del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, la presentación oportuna de los informes mensuales de interventoría, la presentación oportuna de los informes quincenales de cada una de las transacciones verificadas y la calidad del proceso de verificación de los beneficios asignados por Corprogreso.

A la fecha de corte del presente informe, esta supervisión se encuentra a la espera de las aclaraciones, explicaciones y respuesta del contratista frente a las observaciones realizadas.

GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.12.15 15:07:15 -05'00'

WILLIAM GARCÍA MACHADO – CC 11.257.916

CLASE DE CONVENIO O CONTRATO

Convenio de asociación	
Convenio de cooperación	
Convenio o contrato interadministrativo	
Convenio de ciencia y tecnología	
Contrato de prestación de servicios con persona jurídica	X

(Marque con una X, la tipología que aplica)

1. DATOS DEL CONVENIO O CONTRATO SUPERVISADO

Numero de convenio o contrato	933 de 2022
Fecha de suscripción del convenio o contrato	15 de diciembre de 2022
Nombre del Asociado - ejecutor o contratista	ITECO CONSULTORES SAS BIC
Cedula de ciudadanía o Nit	800.181.867-6
Proyecto	Inversión: (X) Funcionamiento: ()
Valor inicial	$2.333.200.000
Plazo inicial	12 meses
Fecha acta de inicio del convenio o contrato	19/12/2022
Fecha terminación inicial	18/12/ 2023
Adición	N/A
Prorroga	N/A
Suspensión	N/A
Valor final	$2.333.200.000
Fecha terminación final	18/12/2023
Otra: (Indique el tipo de modificación)	N/A
Objeto: Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022"	

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor	William García Machado
Dependencia	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
Cargo	Director

Período a que corresponde este informe	16/02/2023 al 10/11/2023
Fecha del informe	01/12/2023

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar respecto del informe anterior? (Marque con una X)	**SI**	**NO X**
Porcentaje de ejecución (incluido el periodo actual)	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	28,51%	**20%**

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

3.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PERIODO EVALUADO: marcar con una X la opción que corresponda y sustentarlo en el aparte de las observaciones.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA							
1. Presentar dentro de la semana siguiente al inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, para aprobación del supervisor, el cronograma general y plan de trabajo (estrategias, tiempos, ingreso de personal y actividades), teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos por la SDDE y el plazo de ejecución del contrato.					X		No aplica para el periodo del presente informe.
2. Realizar el seguimiento y verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato objeto de interventoría, de acuerdo con lo establecido por la entidad contratante a través de los lineamientos técnicos establecidos para desarrollar el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad; adicionalmente, deberá generar las respectivas alertas e informar a la SDDE el resultado de la verificación con el fin de adoptar las acciones de mejora y recomendaciones que sean del caso, para evitar retrasos injustificados en la ejecución.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha realizado el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero del contrato 926 de 2022, tal como se puede evidenciar en los siguientes informes mensuales de interventoría: - Informe Mensual de Int. No.2 19 Ene a 18 Feb 2023. - Informe Mensual de Int. No. 3 19 Feb a 18 Mar 2023. - Informe Mensual de Int. No. 4 19 Mar a 18 Abr 2023. - Informe Mensual de Int. No. 5 19 Abr a 18 May 2023. - Informe Mensual de Int. No. 6 19 May a 18 Jun 2023.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
							- Informe Mensual de Int. No. 7 19 Jun a 18 Jul 2023. - Informe Mensual de Int. No. 8 19 Jul a 18 Ago 2023. - Informe Mensual de Int. No. 9 19 Ago a 18 Sep 2023. - Informe Mensual de Int. No. 10 19 Sep a 18 Oct 2023.
3. Realizar requerimientos al contratista objeto de interventoría en los casos que se identifique una aplicación inadecuada de los criterios establecidos para acceder al beneficio económico, y realizar el seguimiento a las acciones preventivas y correctivas implementadas para mitigar estas situaciones. Así mismo, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos para subsanar las situaciones presentadas; lo anterior, debe quedar registrado en las actas de seguimiento, debidamente firmadas por las partes.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha requerido al contratista Corprogreso por la mala verificación de las postulaciones que fueron aprobadas y devueltas, posterior a la revisión aleatoria realizada por el equipo técnico de la SDDE.
4. Elaborar y dar respuesta a todos los requerimientos radicados a la interventoría por parte de la SDDE, particulares, entes de control y otros, teniendo en cuenta los parámetros jurídicos y técnicos necesarios, además de verificar, validar y consolidar los soportes pertinentes entregados por los diferentes actores del proceso; así mismo, atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por la empresa encargada de realizar la validación y verificación de requisitos, resolviendo aquellas que sean de su competencia o emitiendo su concepto y dando traslado a quien corresponda.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha dado respuesta a las solicitudes realizadas por la SDDE, en lo referente a: - Análisis técnico de ajustes a las funcionalidades de la plataforma del Programa. - Solicitudes presentadas a la SDDE, por parte de Carlos Villanueva y otros colaboradores de ITECO CONSULTORES SAS BIC.
5. Verificar que los requerimientos que se radiquen a la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos sean atendidos en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha realizado los siguientes requerimientos al contratista Corprogreso, los cuales se han atendido: - Solicitud relacionada con la presentación de los informes y formatos de reporte quincenal.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
							- Solicitud de actas y soportes documentales (grabaciones y memorias) de los comités técnicos y mesas de trabajo adelantadas desde el pasado 18 de diciembre de 2022 al 05 de mayo de 2023. - Observaciones acerca del cálculo del módulo de indicadores. - Solicitud del estado de avance del plan de trabajo de la plataforma SICOR. - Solicitud del análisis de fechas para la generación del reporte quincenal del periodo 21/05/2023 al 05/06/2023. - Solicitud de revisión y ajustes pertinentes a los registros que reposan en la base de datos para que los reportes generados, tanto de empresas como de postulados, reflejen la información de manera correcta. - Solicitud de aclaración de algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa, además de implementar las correcciones necesarias - Resultado de las pruebas del nuevo flujo, y solicitud para realizar las correcciones necesarias para la implementación final. - Solicitud las explicaciones y análisis acerca de las postulaciones que fue necesario retirar de informes de giro, y fueron aprobadas por Corprogreso. - Observaciones por inconsistencias en reportes. - Solicitud de aclaraciones porque un grupo de 17 empresas se excedieron los (10) días hábiles para su verificación y validación. - Solicitud de aclaraciones porque un grupo de 345 postulaciones se excedieron los (10) días hábiles para su verificación y validación. - Solicitud de aclaración por la no asistencia del Coordinador del Proyecto al comité técnico del Cto 926 de 2022, del 23/10/2023

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							y a la reunión de seguimiento semanal del Cto 926 de 2022, del 08/11/2023 y se solicita tomar los correctivos necesarios
6. Informar oportunamente a la SDDE los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los contratos, o cuando el presunto incumplimiento se presente. Dicha comunicación deberá contar con los soportes probatorios correspondientes. Al no informar los hechos descritos en forma oportuna, el interventor será solidariamente responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de tales hechos o circunstancias, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría no ha generado informe por eventual incumplimiento del contrato 926 de 2022. No obstante, ha presentado cartas y correos a Corprogreso para efecto de que tomen acciones para subsanar situaciones o corregir aspectos técnicos: - Observaciones al módulo de indicadores de la plataforma SICOR - Observaciones a la consistencia y coherencia en la información de empresas y postulaciones registradas dentro de la plataforma. - Posible incumplimiento entre otros aspectos, por eventos relacionados con registros de la plataforma tecnológica SICOR. - Inconsistencias encontradas en la aplicación de los 10 días hábiles para la evaluación de los folios de las postulaciones.
7. Verificar que al contrato objeto de interventoría apliquen los cambios que se puedan presentar en los documentos técnicos establecidos por la SDDE a través de los comités, siempre y cuando estos no afecten el equilibrio económico pactado contractualmente. Lo cual será revisado de manera conjunta con el interventor y supervisor del contrato en los comités.			X			100	Durante el periodo del informe, se han presentado los siguientes cambios: - Aprobación de los Acuerdos de Niveles de Servicio, en el comité técnico del 14 de marzo de 2023, - Modificación de los Acuerdos de Niveles de Servicio, en lo relacionado con un nuevo flujo del proceso de verificación y validación de requisitos. Aprobado por el comité técnico el 23 de junio de 2023 en comité técnico. - Modificación de los Acuerdos de Niveles de Servicio, en lo relacionado con el perfil del rol de validador, así como en el flujo de verificación y aprobación de interventoría. Aprobado por el comité técnico el 01 de septiembre de 2023.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
8. Evaluar por medio de solicitud a la SDDE las causas que ameriten modificar, adicionar o prorrogar el contrato objeto de interventoría y elaborar los documentos necesarios para llevar a cabo dicho trámite. La solicitud referida debe ser sometida a consideración previa del supervisor del contrato y debe estar acompañada de la justificación técnica, financiera y jurídica, con los correspondientes soportes.			X			100	Si bien durante el período del informe no se ha modificado el contrato 926 de 2022, Corprogreso radicó solicitud el 11 de septiembre de 2023. La interventoría ha dado respuesta, recomendando a la SDDE adelantar el trámite correspondiente.
9. Programar, citar, realizar, liderar y participar de las sesiones de los comités técnicos y de seguimiento, información y reuniones, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría de manera coordinada con el supervisor del contrato, de acuerdo con lo establecido por la SDDE. Así como elaborar y tramitar la suscripción de las actas correspondientes a las sesiones de comités y demás reuniones realizadas.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha realizado el agendamiento y ha participado en las siguientes sesiones de comité técnico: - Sesión 2_ 03Mar23 - Sesión 3_ 24Abr23 - Sesión 4_ 24May23 - Sesión 5_ 22Jun23 - Sesión 6_ 26Jul23 - Sesión 7_ 26Jul23 - Sesión 8_ 29Sep23 - Sesión 9_ 23Oct23
10. Verificar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos cumpla con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal para cada trámite de pago. Cuando se evidencie el incumplimiento de lo anterior, deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones a la mencionada empresa con el fin de velar por el cumplimiento de los pagos exigidos por ley.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha verificado que Corprogreso está al día con los pagos de seguridad social y aportes de parafiscales, mediante el reporte de certificaciones del revisor fiscal de los siguientes meses: - Certificación a febrero de 2023, firmada el 10/3/2023. - Certificación a marzo de 2023, firmada el 5/4/2023. - Certificación a abril de 2023, firmada el 8/5/2023. - Certificación a mayo de 2023, firmada el 28/6/2023. - Certificación a junio de 2023, firmada el 4/6/2023. - Certificación a julio de 2023, firmada el 10/8/2023. - Certificación a agosto de 2023, firmada el 18/9/2023

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							- Certificación a sep 2023, firmado el 18 de octubre de 2023. - 10.9 Certificación a oct 2023, firmado el 9 nov de 2023.
11. Aceptar y cumplir las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales adoptadas por la SDDE.			X			100	El contratista y la SDDE, el 19 de diciembre de 2022, suscribieron compromiso de confidencialidad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO							
1.Una vez suscrito el contrato de interventoría en la plataforma SECOP II, el contratista deberá presentar a la SDDE dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a dicho perfeccionamiento las hojas de vida del equipo técnico y administrativo relacionado en el formato respectivo. La SDDE se tomará dos (2) días hábiles para el proceso de validación y aprobación; en el evento que se requiera realizar aclaraciones o completar algún documento que haga parte de las hojas de vida allegadas, el contratista tendrá un término de dos (2) días hábiles para cumplir con el requerimiento que se le haya realizado. En caso de que el contratista no radique las hojas de vida del equipo técnico y administrativo, la SDDE impondrá una multa moratoria equivalente al 3% del primer pago establecido en el contrato, podrá también hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada y además en caso de generarse algún perjuicio para la entidad, la SDDE aplicará la cláusula penal, proporcional al incumplimiento.					X		No aplica para el periodo del presente informe.
2. Garantizar la contratación y permanencia del equipo de trabajo, el cual no puede ser cambiado durante la ejecución del contrato, salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado, este cambio no procederá hasta tanto el SDDE verifique que cumpla con el mismo o superior ofrecimiento realizado en la presentación de su oferta.		X				100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha solicitado cambios en el equipo de trabajo, los cuales fueron revisados y aprobados por esta supervisión: - Cambio del director de interventoría en febrero de 2023. - Cambio del interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas tecnológicas en mayo de 2023. - Cambio del director de interventoría en mayo de 2023.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
							- Cambio del interventor administrativo y en el mes de mayo de 2023. - Cambio del interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas tecnológicas en el mes de septiembre de 2023. Sin embargo, a partir de las solicitudes y derechos de petición de los señores Carlos Villanueva y Miguel Cortés, relacionados con presuntos incumplimientos por parte de ITECO CONSULTORES SAS con la permanencia del equipo de trabajo ofertado por el contratista, se envió requerimiento por posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato 933 de 2022, especialmente en las relacionadas con la permanencia del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato. A la fecha de corte del presente informe, esta supervisión se encuentra a la espera de las aclaraciones, explicaciones y respuesta del contratista frente a las observaciones realizadas.
3. Verificar que el contrato objeto de interventoría se ejecute con el equipo técnico y administrativo presentado en la propuesta. En la eventualidad de presentarse el cambio de algún perfil, la firma interventora deberá verificar que la persona cumpla con los requisitos para el perfil establecido, de ser así, avalará el cambio y notificará el respectivo cambio a la supervisión.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha verificado que el equipo técnico y administrativo de Corprogreso cumple con los perfiles establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados por el comité técnico del contrato 926 de 2022.
4. Capacitar a la totalidad del equipo interventor desde el inicio del contrato en la plataforma del SECOP II, garantizando que los mismos adquieran los conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades requeridas durante la ejecución del proceso de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la SDDE.			X			100	Durante el periodo del informe, el equipo técnico de la interventoría ha participado en jornadas de capacitación realizadas los días 31 de julio de 2023, 04 de septiembre de 2023 y 02 de noviembre de 2023.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
5. Verificar y participar de las jornadas de capacitación del contratista objeto de interventoría, con el fin de garantizar que el personal capacitado reciba los conocimientos necesarios para llevar a cabo el proceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDDE.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría participó de las siguientes jornadas de capacitación del equipo de verificación y validación de requisitos del contratista Corprogreso: - Jornada de fortalecimiento de los procesos de verificación y validación, el 14/06/2023. - Tres jornadas, dos realizadas el 02 y una el 04 de agosto de 2023, cuyo objetivo era la capacitación a los nuevos equipos base de verificación y validación. - Jornada para fortalecer los conceptos del proceso de verificación y validación de requisitos del programa, realizada el 31/10/2023.
OBLIGACIONES DE VERIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS							
1. Verificar el soporte y acompañamiento efectuado por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, a las empresas interesadas en participar en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría verificó el soporte y acompañamiento efectuado por Corprogreso a las empresas participantes en el Programa Empleo Incluyente, con los siguientes resultados: - El contratista Corprogreso realizó 38 jornadas de capacitación a empresas (webinar), con la asistencia total de 789 empresas. - El soporte técnico y documental a las empresas se desarrolla a través de los siguientes canales: correo electrónico, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. Todo esto se registra a través de tickets, los cuales se han tramitado cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio. - Implementación de un plan de mejoramiento de las actividades de acompañamiento a empresas que permita garantizar la correcta orientación a las mismas, a través de los

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							canales establecidos. Este plan está en revisión constante por parte de la interventoría durante las visitas técnicas. - Revisión de las postulaciones finalizadas por no cumplir el requisito de aumento de planta, aplicando el criterio ajustado el 18/08/2023. Esta tarea finalizó el 13/09/2023, logrando reactivar el 22.42% de las postulaciones. - El contratista Corprogreso hizo entrega de dos videos para acompañar los procesos de registro de empresas y postulaciones, para los cuales, durante el periodo del presente informe, se remitieron varias observaciones por parte de la SDDE, tanto al guion como a los videos. Finalmente se recibe sin observaciones el 10/11/2023. - Implementación de una encuesta de satisfacción acerca de la atención y acompañamiento brindado a través de las líneas de atención del contratista. - Para el acompañamiento a los procesos de registro y postulación a las empresas por medio del Chat Bot, el 23/08/2023 Corprogreso informó que se encuentra disponible para el usuario empresa la función de enlace con las líneas corporativas de soporte técnico del equipo de acompañamiento, a través de botón WhatsApp. El enlace direcciona a las líneas de WhatsApp 3007020452 y 3242096746. A partir de las observaciones enviadas por la interventoría, el 29/08/2023 se puso a disposición de los usuarios de la plataforma. - Gestión para el seguimiento y firma de las declaraciones juramentadas tanto de la empresa como de empleados, para así lograr que se conviertan en postulaciones completas. Con corte al 10/11/2023, Corprogreso ha realizado el reenvío de 5.793 declaraciones, de las cuales 3.950 ya se

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							encuentran en algún proceso de verificación y validación, esto es el 68,19%, el 31,81% restante aún no han sido firmadas por parte de los empleados.
2. Realizar como mínimo dos (2) visitas de campo al mes durante la ejecución del contrato, a la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, con el fin de verificar el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha realizado las siguientes visitas técnicas donde verificó el proceso de acompañamiento a empresas: - Visita técnica 01, 16 de febrero de 2023. - Visita técnica 02, 28 de febrero de 2023. - Visita técnica 03, 06 de marzo de 2023. - Visita técnica 04, 23 de marzo de 2023. - Visita técnica 05, 13 de abril de 2023. - Visita técnica 06, 27 de abril de 2023. - Visita técnica 07, 15 de mayo de 2023. - Visita técnica 08, 30 de mayo de 2023. - Visita técnica 09, 16 de junio de 2023. - Visita técnica 10, 29 de junio de 2023. - Visita técnica 11, 12 de julio de 2023. - Visita técnica 12, 03 de agosto de 2023. - Visita técnica 13, 18 de agosto de 2023. - Visita técnica 14, 06 de septiembre de 2023. - Visita técnica 15, 14 de septiembre de 2023. - Visita técnica 16, 22 de septiembre de 2023. - Visita técnica 17, 04 de octubre de 2023. - Visita técnica 18, 26 de octubre de 2023.
OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA VALIDACIÓN DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE							
1. Cotejar que el proceso de validación de cada soporte documental se haya contrastado debidamente de acuerdo con la malla de validación establecida para el efecto por la SDDE, las bases de datos oficiales, repositorios de información, así como certificaciones poblacionales emitidas por las autoridades competentes.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha evidenciado que el equipo de trabajo de Corprogreso realizó cuatro (4) verificaciones de la información y cada uno de los documentos aportados las empresas para: - Los 2.553 registros de empresas, de las cuales 1.617 se encuentran aprobadas por la interventoría. - Las 13.953 postulaciones a los beneficios del programa, de los cuales 4.780 se encuentran aprobadas por la interventoría.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							Adicionalmente, la interventoría para evidenciar la calidad en el proceso de verificación y validación, por parte del equipo de Corprogreso, durante visitas técnicas realizadas en el periodo del informe, realizó ejercicio de observación de un proceso completo de verificación y validación de una postulación. Se concluye que se realizan todas las validaciones de los requisitos.
2. Revisar que los folios asociados a cada transacción hayan sido verificados por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cargue de la documentación en la plataforma y que se adicionen máximo en veinte (20) días calendario para la subsanación de documentos glosados. De igual forma, que se apliquen mínimo cuatro (4) validaciones cruzadas por folio, se capturen mínimo ciento veinte (120) caracteres por folio y se capturen las firmas requeridas cuando aplique para el registro de la empresa y las declaraciones juramentadas.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha evidenciado que el equipo de trabajo del contratista Corprogreso realizó cuatro verificaciones a cada uno de los soportes documentales que son requisitos de las empresas y postulaciones realizadas por las empresas participantes en el Programa. Con respecto al cumplimiento de los diez (10) días hábiles posteriores a su cargue en la plataforma SICOR, fue necesario enviar comunicado a Corprogreso solicitando aclarar se evidencia que para un grupo de 17 empresas se excedieron los (10) días hábiles para su verificación y validación.
3. Expedir la certificación de validación del 100% de los resultados de la verificación de requisitos y asignación de beneficios efectuados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación documental, y proceder a la construcción de los informes sobre giros aprobados.		X				100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha certificado 4.269 beneficios por un valor de $9.063.000.000,00, así: - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 1 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 2 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 3 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 4 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 5 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 6

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							- CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 7 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 8 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 9 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 10 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 11 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 12 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 13 - CERTIFICADO DE ASIGNACION DE GIRO No 14 Sin embargo, esta supervisión ha identificado que algunas postulaciones aprobadas por la interventoría no cumplen con los requisitos establecidos por el Programa y/o cuentan con errores en la información; situación manifestada por esta supervisión en comunicación enviada el 08/11/2023, mediante la cual se requirió la presentación de un plan de mejoramiento.
OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA							
1. Efectuar la verificación funcional y técnica de la herramienta tecnológica utilizada para la verificación y validación de los requisitos, de forma tal que se garantice el registro y cargue de la información e interoperabilidad con la plataforma o desarrollo tecnológico de la SDDE, así como el cumplimiento de las licencias y soportes necesarios para su funcionamiento.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha realizado las siguientes actividades: - Mesas de trabajo para validar la implementación de la caracterización y funcionalidades señaladas por la SDDE (reglas del negocio). - Revisión de las funcionalidades y avance del plan de trabajo de ajustes de la plataforma, en las visitas de seguimiento. - Requerimientos relacionados con: ● Postulación sin grupo poblacional. ● Alerta de seguridad de la plataforma anunciada por Corprogreso.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							• Postulaciones sin valor de beneficio. • Despliegues no exitosos. • Habilitación de campos de digitación. • Ajuste al módulo de indicadores. • Inconsistencias en el módulo de asignación de recursos. • Fallas en reportes. • Despliegue del nuevo flujo de verificación y validación de requisitos. Todas estas situaciones fueron superadas por Corprogreso con excepción del punto relacionado con el módulo de indicadores, el cual no se puede dar por subsanado, hasta tanto Corprogreso no realice las acciones correctivas necesarias para dar cumplimiento a esta obligación contractual
2. Realizar el seguimiento al correcto funcionamiento de la plataforma utilizada para la verificación y validación de los requisitos, la disponibilidad de las mesas de ayuda para la oportuna atención de los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, así como aprobar las guías de usuario para la plataforma tecnológica y de manejo de datos personales elaboradas por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha realizado las siguientes actividades: - Dos visitas técnicas mensuales donde se evidenció el funcionamiento de la plataforma para la verificación y validación. - Seguimiento a la mesa de ayuda de la plataforma, que se desarrolla a través de los siguientes canales: Correo electrónico, WhatsApp agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. - Seguimiento permanente al plan de trabajo de los ajustes de la plataforma SICOR. De otra parte, la interventoría verificó que la plataforma se implementó y se encuentra alojada en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. De igual forma, las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, Finalmente, la interventoría evidenció que los protocolos de seguridad y protección están dados por el contrato que tiene Corprogreso con AWS, por lo cual la plataforma cuenta con certificados de seguridad en sus comunicaciones y por ende sus propios términos legales y jurídicos de manera internacional.
3. Verificar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría de los mecanismos de verificación de calidad, es decir, generación de llaves en el sistema de información provisto para el proceso de verificación y validación de requisitos, que determinen la unicidad de los soportes documentales, la documentación generada y de los registros en base de datos que componen la documentación y la caracterización de las empresas y poblaciones contratadas, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría, para verificar el cumplimiento de esta obligación participó en mesas de trabajo con el fin de verificar las llaves y demás validaciones requeridas dentro de los anexos técnicos de la plataforma. Por lo anterior, evidenció que las llaves establecidas para las empresas son el NIT y para las postulaciones de empleados se tiene el número de identificación y la fecha de nacimiento. Sin embargo, en el seguimiento de esta obligación, se identificaron en los reportes algunos datos duplicados, así que se solicitó a Corprogreso la implementación de las llaves y correcta ejecución de estas en la "relación de tablas de empresas y postulados", la cual está parcialmente desarrollada. Esto requiere depuración de bases de datos y de las query (consultas), para evitar duplicidad.
4. Comprobar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos haya dispuesto los canales de acceso que permitan verificar la trazabilidad del proceso y facilitar los análisis de la información resultante de cada ejercicio.			X			100	Durante el periodo del presente informe, la interventoría ha realizado en las visitas técnicas, las pruebas funcionales a cada uno de los módulos que conforman la plataforma tecnológica para el soporte de registro, postulación, verificación, validación: - 06 y 23 de marzo de 2023 - 13 y 27 de abril de 2023 - 15 y 30 de mayo de 2023. - 16 y 29 de junio de 2023.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							- 12 de julio de 2023. - 03 y 18 de agosto de 2023. - 06 y 14 de septiembre de 2023. - 04 y 26 de octubre de 2023.
5. Validar y realizar seguimiento, a través de la plataforma provista por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, a los indicadores de avance, cumplimiento y calidad con base en la información de los cronogramas establecidos; los mismos deben estar actualizados de acuerdo con lo definido en los lineamientos metodológicos y/o comités.			X			100	Durante el periodo del presente informe, la interventoría ha realizado seguimiento a la implementación del módulo de indicadores en la plataforma del Programa, los cuales fueron aprobados por el comité técnico del contrato 926 de 2022. La interventoría ha requerido al contratista Corprogreso pues se han identificado errores en los cálculos de este módulo. Corprogreso realizó los ajustes correspondientes, y al cierre del presente informe, la interventoría se encuentra realizando las validaciones correspondientes.
6. Verificar que la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos, efectúe la migración de la información del proceso realizado a la herramienta definida por la SDDE, permitiendo el traslado de la información para la conservación y seguridad de los datos.			X			100	Durante el periodo del presente informe, el contratista no ha realizado la migración de la información a la SDDE, sin embargo, se ha avanzado en la definición de las condiciones técnicas requeridas, actividades que han sido acompañadas por parte de la interventoría.
7. Disponer de los medios necesarios (físicos y digitales) para el mantenimiento, soporte, Backup, restauración, cuidado y custodia de los datos, información y documentación objeto del presente contrato.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría verificó que la plataforma se desarrolló como un subdominio sdde.sicor.online y está implementado y alojado en AWS (Amazon Web Services), la cual es una plataforma altamente estable, que brinda la función de máquina o servidor virtual. Para el desarrollo del lenguaje del aplicativo se usan licencia Open Source (Código Abierto), así: - Librería que se usa para crear los pdf https://github.com/barryvdh/laravel-dompdf - Librería para código abierto https://laravel-guide.readthedocs.io/en/lat est/license/ La interventoría periódicamente realiza la solicitud de los Backup, de lo cual se incluye

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							evidencia en los informes mensuales de interventoría
8. Verificar y realizar seguimiento a los protocolos de seguridad y protección de la información adoptadas por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos para el proceso, y cumplir las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales y sensibles adoptadas por la SDDE y de acuerdo con la normatividad vigente.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría verificó que la plataforma se implementó y se encuentra alojada en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. Las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, Adicionalmente, la interventoría evidenció que los protocolos de seguridad y protección están dados por el contrato que tiene Corprogreso con AWS. Se tiene evidencia del marco legal de AWS y del formulario de aceptación de términos y condiciones de protección de datos que se genera cuando las empresas se registran en la plataforma SICOR.
9. Verificar que la totalidad de los usuarios de la plataforma tecnológica provista por la empresa encargada de la verificación y validación de requisitos, cuenten con las cartas de compromiso de confidencialidad de la información que contengan datos sensibles y personales, debidamente suscritos.			X			100	Durante el periodo del informe, la interventoría ha verificado que el contratista Corprogreso, ha suscrito los acuerdos de confidencialidad de la información con el personal que ha vinculado para la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ENTREGA DE INFORMES							
1. Entregar un reporte quincenal, así como cuando el supervisor del contrato lo estime, de cada una de las transacciones verificadas, este ejercicio de análisis de la información contempla las transacciones exitosas y aquellas donde la transacción o el folio fueron devueltos, rechazados o caracterizados como glosados o no conformes por parte de la interventoría.		X				100	Durante el periodo del presente informe, la interventoría ha elaborado y presentado 16 reportes quincenales: - Reporte Quincenal Interventoría 20230320 - Reporte Quincenal Interventoría 20230405 - Reporte Quincenal Interventoría 20230420 - Reporte Quincenal Interventoría 20230505 - Reporte Quincenal Interventoría 20230520 - Reporte Quincenal Interventoría 20230605 - Reporte Quincenal Interventoría 20230620 - Reporte Quincenal Interventoría 20230705

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
							- Reporte Quincenal Interventoría 20230720 - Reporte Quincenal Interventoría 20230805 - Reporte Quincenal Interventoría 20230820 - Reporte Quincenal Interventoría 20230905 - Reporte Quincenal Interventoría 20230920 - Reporte Quincenal Interventoría 20231005 - Reporte Quincenal Interventoría 20231020 - Reporte Quincenal Interventoría 20231105 Sin embargo, la interventoría ha presentado retrasos en la entrega de estos reportes, situación manifestada por esta supervisión en requerimiento enviado el 08/11/2023.
2. Presentar un informe mensual de interventoría acerca de la calidad de los procesos desarrollados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos. Este informe de interventoría debe evidenciar un conjunto de hechos y de actividades desarrolladas durante el transcurso y ejecución del contrato objeto de verificación y validación de requisitos, donde se deja constancia de lo acontecido de una manera detallada, basándose en la inspección técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable.		X				100	Durante el periodo del presente informe, la interventoría ha elaborado y presentado 9 informes mensuales de interventoría: - Informe Mensual de Int. No.2 19 Ene a 18 Feb 2023. - Informe Mensual de Int. No. 3 19 Feb a 18 Mar 2023. - Informe Mensual de Int. No. 4 19 Mar a 18 Abr 2023. - Informe Mensual de Int. No. 5 19 Abr a 18 May 2023. - Informe Mensual de Int. No. 6 19 May a 18 Jun 2023. - Informe Mensual de Int. No. 7 19 Jun a 18 Jul 2023. - Informe Mensual de Int. No. 8 19 Jul a 18 Ago 2023. - Informe Mensual de Int. No. 9 19 Ago a 18 Sep 2023. - Informe Mensual de Int. No. 10 19 Sep a 18 Oct 2023. Sin embargo, la interventoría ha presentado retrasos en la entrega de estos informes, situación manifestada por esta supervisión en requerimiento enviado el 08/11/2023.
3. Elaborar los informes parciales que den cuenta de la ejecución de las actividades del contrato objeto de interventoría, para el trámite de los			X			100	Durante el periodo del presente informe, la interventoría ha realizado las siguientes actividades:

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	Anejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No aplica	% Decumplimiento	Observaciones
pagos en el formato establecido y según las disposiciones de la SDDE, mediante la elaboración de los certificados de supervisión para pago, de acuerdo con el anexo técnico de interventoría. En caso de modificación del contrato objeto de interventoría, presentar un informe parcial de la ejecución a la fecha de la modificación.							- Aprobó el informe para el primer pago, correspondiente al 10% del valor del contrato, el 25 de abril de 2023, lo cual equivale a un desembolso de $284.962.500. - Recibió el informe para el 2do pago del contrato 926 de 2022, el ha sido objeto de observaciones para ajuste. Al cierre del presente informe, no se ha aprobado.
4. Elaborar y entregar a la SDDE el informe final de la ejecución del contrato objeto de interventoría una vez finalizado, así mismo, certificar el cumplimiento del objeto contractual acompañado del respectivo informe de ejecución financiera y todos los soportes respectivos. Adicionalmente, proyectar el acta de liquidación y demás documentación en la etapa de liquidación del contrato objeto de interventoría adjuntando los soportes requeridos, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos del proceso.					X		No aplica para el periodo del presente informe.

(Incluya el número de filas que considere necesarias.)

3.2. RUBROS PRESUPUESTALES DEL CONVENIO O CONTRATO:

Rubro presupuestal	Ejecución mensual	Soportes
O23011601180000007863 Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogota	Valor ejecutado este periodo: $ 233,320,000.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): $ 466,640,000.00	Certificado de pago

3.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO /EJECUTOR:

El contratista ejecutó de forma satisfactoria la mayoría de las actividades, sin embargo, esta supervisión recibió solicitudes y derechos de petición de los señores Carlos Villanueva y Miguel Cortés, relacionados con presuntos incumplimientos por parte de ITECO CONSULTORES SAS con la permanencia del equipo de trabajo ofertado por el contratista.

Como resultado de las situaciones presentadas en estas solicitudes, y el análisis de la información requerida y presentada por el contratista ITECO, se envió requerimiento por posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato 933 de 2022, especialmente en las relacionadas con la permanencia del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, la presentación oportuna de los informes mensuales de interventoría, la presentación oportuna de los informes quincenales de cada una de las transacciones verificadas y la calidad del proceso de verificación de los beneficios asignados por Corprogreso.

A la fecha de corte del presente informe, esta supervisión se encuentra a la espera de las aclaraciones, explicaciones y respuesta del contratista frente a las observaciones realizadas.

3.4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: (Solo si hay soportes)

El 8 de noviembre de 2023 se envió requerimiento por posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato 933 de 2022, especialmente en las relacionadas con la permanencia del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, la presentación oportuna de los informes mensuales de interventoría, la presentación oportuna de los informes quincenales de cada una de las transacciones verificadas y la calidad del proceso de verificación de los beneficios asignados por Corprogreso.

A la fecha de corte del presente informe, esta supervisión se encuentra a la espera de las aclaraciones, explicaciones y respuesta del contratista frente a las observaciones realizadas.

4. COMITÉS CELEBRADOS EN EL PERIODO, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN.

Durante el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes sesiones de comité técnico del contrato:

- Sesión 2_ 03Mar23
- Sesión 3_ 24Abr23
- Sesión 4_ 24May23
- Sesión 5_ 22Jun23
- Sesión 6_ 26Jul23
- Sesión 7_ 26Jul23
- Sesión 8_ 29Sep23
- Sesión 9_ 23Oct23

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	Periodo de pago *Año – mes*	Fecha de pago *Año – mes – día*	VALOR

Pensión			
Salud			
Riesgos profesionales			
Parafiscales	2023-10-31	2023-10-31	
Total			

6. SEÑALE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA MINUTA DEL CONVENIO O CONTRATO PARA EFECTUAR LOS DESEMBOLSOS:

Número de desembolso	Condiciones (descripción)	Cumple SI	No
2	Los informes para giro que den cuenta de la autorización del 15% de los beneficios asignados y los informes mensuales de interventoría correspondientes al periodo, correspondiente al 10% del valor del contrato.	X	

En consecuencia, señale, SI_X_ NO _____ procede el desembolso

6.1. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI_X__ NO___ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

El plan de mejoramiento se encuentra en formulación por parte del contratista.

7. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO O CONTRATO:
(Relacione los productos entregables y el estado de avance en el periodo evaluado)

Resultado esperado	Avance (16/02/2023 – 10/11/2023)
Se entregaron a cabalidad los documentos requeridos por el contrato.	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos: - Informes mensuales de interventoría. - Informes para giro de los beneficios aprobados.

7.1 ENTREGA INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA-FÍSICA SI_____NO __X___

7.2. RELACIONE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS COMO SOPORTE DEL INFORME DE EJECUCIÓN:

- Informes mensuales de interventoría correspondientes al periodo del 16/02/22 al 10/11/2023.

- Informes para giro de los beneficios aprobados correspondientes al periodo del 16/02/22 al 10/11/2023.

8. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI X	**NO**
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago	

9. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

No hay observaciones

GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Firmado digitalmente por GARCIA MACHADO WILLIAM EDUARDO
Fecha: 2023.12.15 15:07:45 -05'00'

WILLIAM EDUARDO GARCÍA MACHADO
Supervisor

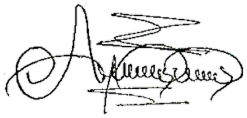
NOMBRE-CARGO-CONTRATO		FIRMA
Elaboró (Apoyo a la supervisión)	Bernardo Brigard Posse – Subdirector de Empleo y Formación	BRIGARD POSSE BERNARDO Firmado digitalmente por BRIGARD POSSE BERNARDO Fecha: 2023.12.15 14:27:37 -05'00'

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo, **AYDEE GALINDO DONCEL,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.356.907 expedida en Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de ITECO CONSULTORES S.A.S, identificada con Nit. 800.181.867-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago y el cumplimiento de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,



AYDEE GALINDO DONCEL
CONTADORA PUBLICA
C.C. Nº 52.356.907 de Bogotá
T.P. No.205789-T



ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. Nº 85.452.864 de Santa Marta


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.356.907
GALINDO DONCEL
APELLIDOS
AYDEE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1977
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
15-NOV-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00014081-F-0052356907-20080617
0000504238A 1
1480010516

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



205789-T

AYDEE
GALINDO DONCEL
C.C. 52356907

RESOLUCION INSCRIPCION 477 FECHA 13/08/2015
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 219395

AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE SOPORTE DE FIRMA COMO CONTADOR AMPARANDO EL BALANCE INICIAL PARA LA EMPRESA SPACE TECNOLOGÍA SAS NIT. 901448648-4

208261

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FDFB2B3047 6DC1C7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AYDEE GALINDO DONCEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52356907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 205789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ITECO CONSULTORES SAS BIC - PRINCIPAL
NIT: 800.181.867-6 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 7110 Tarifa Renta 1.10%
CR 16 93 78 OF 604 - BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 7446476
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 7112 6.90 x mil

Cliente	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - PRINCIPAL		
Dirección	CR 10 28 49 TO A		
Ciudad	BOGOTA, D.C.	**C.C ó NIT**	899,999,061-9
País	COLOMBIA	**Zona**	
Teléfono	6013693777	**Celular**	
Vendedor		**Email**	cuentas@desarrolloeconomico.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº BIC-58

Fecha	30/11/2023 10:50:00 AM
Vence	30/12/2023
Pago	Credito a 30 Días

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	001	PAGO 2: LOS INFORMES PARA GIRO 1 QUE DEN CUENTA DE LA AUTORIZACION DEL 15% DE LOS BENEFICIOS ASIGNADOS Y LOS INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO.	196,067,227	1	0.00	19.00	0.00	196,067,227

Despacho a	SECRETARIA DISTRITAL DE
Dirección	CR 10 28 49 TO A
Teléfono	6013693777
Ciudad	BOGOTA
Departamento	D.C.

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
196,067,227	19.00	0.00	37,252,773

SUBTOTAL	**196,067,227**
-Descuento	0
-Otros Dsctos	0
BASE GRAVABLE	**196,067,227**
+IVA	37,252,773
+ImpoConsumo	0
-ReteFuente	0
-ICA Retenido	0
-IVA Retenido	0
TOTAL NETO	**$ 233,320,000**

Observaciones:

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764051082451 de 28/06/2023 desde BIC 46 hasta BIC 100 con vigencia de 12 meses
facturas@itecoltda.com - **facturas@itecoltda.com**

CUFE: 6bab188c54ed4e6e847a37b12a4032e9fbc38de9a66a8f4155241ce73df87c2fd656d54167e76f9ef0722d1a4486e67d

Empresa

Aceptada y Recibido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 12:04:16
Recibo No. AB23908781
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390878172315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Nit: 800181867 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00526543
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 1992
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 # 93-78 Of 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contratacion@itecoltda.com
Teléfono comercial 1: 0317446476
Teléfono comercial 2: 3016002975
Teléfono comercial 3: 3005137055

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 # 93-78 Of 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contratacion@itecoltda.com
Teléfono para notificación 1: 0317446476
Teléfono para notificación 2: 3186271854
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 12:04:16
Recibo No. AB23908781
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390878172315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.285 Notaría 26 de Santafé de Bogotá, del 3 de diciembre de 1.992, inscrita el 10 de diciembre de 1.992, bajo el no. 388739 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES CTDI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 1019 del 1 de junio de 2006 de la notaria 62 de Bogotá D.C., inscrita el 6 de junio de 2006, bajo el no. 1059686 del libro ix, la sociedad cambio su nombre de: COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES CTDI LTDA, por el de: INVERSIONES DE INTERVENTORIAS, TELECOMUNICACIONES, CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES ITECO LTDA.

Por Acta No. 1 de la Junta De Socios, del 24 de marzo de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el número 01935149 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ITECO CONSULTORES S.A.S.

Por Acta No. 1 de la Junta de Socios del 24 de marzo de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el numero 01935149 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: INVERSIONES DE INTERVENTORIAS, TELECOMUNICACIONES, CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES ITECO LTDA., por el de: ITECO CONSULTORES S.A.S

Por Acta No. 001 del 15 de febrero de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Marzo de 2021 , con el No. 02672647 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITECO CONSULTORES S.A.S a ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 12:04:16
Recibo No. AB23908781
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390878172315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios que requieren conocimiento y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: la contaduría publica, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, civil y telecomunicaciones; las matemáticas , la medicina en lo atinente al control auditoria, interventoría, interventorías en telecomunicaciones, supervisión, administración, dirección operación y manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades, podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de planeación, organización, dirección, asesoría, estudio, control y consultorías en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas y en particular, de la contaduría públicas, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, civil, y telecomunicaciones; las matemáticas y la medicina y actividades relacionadas con la arquitectura y afines. 2. La prestación de los servicios de contabilidad. Outsourcing contable; revisoría fiscal; auditorias de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas en empresas de servicios públicos domiciliarios o en cualquier tipo de empresas del sector público o privado; auditoria electoral; auditoria en el sector salud, prestar servicios en actividades de consultorías, auditoria, investigación, interventoría, evaluación y/o diseño de proyectos en el sistema general de seguridad social en salud, particularmente auditoria en salud, auditoria médica y clínica; portazgos; interventorías en general, en especial interventoría contable, administrativa y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría medica, en salud clínica; de auditoria e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoria e interventoría de obras, consultoría inmobiliaria y de construcción, asesoría y consultoría tributaria legal, económica, financiera, gerencial, cambiarla y de sistemas, de consultoría y asesoría a instituciones educativas; de elaboración de manuales y procedimientos administrativos; de diseño, implantación y evaluación del control interno; de asesoría y elaboración de proyectos de factibilidad e

inversión ; de diseño organizacionales y administrativos, de control fiscal; de modelos económicos, matemáticos y contables; de gestión de cobranza en todos sus ámbitos; de educación no formal; de capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto de la sociedad; de l1quidacion de cualquier clase de empresas y entidades; de contraloría de empresas en entidades ; de contraloría de empresas en l1quidacion ; de realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico; de supervisión de trabajos de campo en áreas estadísticas y de aplicación de encuesta, estudios socioeconómicos, censos de SISBEN. 3. La realización de operaciones de mutuo a favor de sus accionistas, empleados y/o vinculados. 4. Participar como social, accionistas o asociada en cualquier clase de sociedades civiles o mercantiles o en cualquier tipo de corporación o asociación, sean unas y/u otras, nacionales o extranjeras. Para el desarrollo de objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar recibir o dar en arrendamiento o a cualquier, titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles. B. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente, etc. D. Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes y personas a sus servicios. E. Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. F. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o absorber tales empresas. G. Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales o consorcios. H. Celebrar contratos de cuentas en participación. Sea como participe, activa o como participe inactiva. 1. Transigir, desistir y apelas a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. J. Hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole. Incluida la representación de empresas, organismos. Firmas o sociedades internacionales. K. Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito y en general. Ejecutar todos los actos, contratos preparatorios,

complementarios o accesorios de todas las actividades anteriores, así como los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de sus fines sociales. A) En los servicios de manera preferente con empresas de mujeres y minorías (étnicas y sociales). A2. Dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes, y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Para los anteriores efectos, la sociedad adoptará y actualizará periódicamente listas de proveedores de bienes y servicios que hayan implementado normas de equidad en la compensación de sus colaboradores y que dentro de sus políticas incluyan actividades de protección ambiental. En los procesos de adquisición de bienes o servicios la sociedad hará invitación directa a por lo menos uno de estos proveedores quienes en caso de igualdad técnica y económica de las ofertas, serán preferidos para la contratación. B) En la dimensión de Gobierno Corporativo la sociedad: Creará un manual de Gobierno en el que se incluirá toda la política de calidad y tendrá un, capítulo especial que se refiera a la misión, visión, valores y expectativas de la empresa, aspectos que para serán divulgado entre sus colaboradores y en sus relaciones comerciales con clientes y proveedores. De igual manera, se adoptarán mecanismos para divulgar ante los trabajadores, los estados financieros de la sociedad. C) En la dimensión de prácticas laborales la sociedad utilizará dentro de los procesos de Talento Humano el modelo de Bandas salariales y/o compensatorias que asegure equidad de pago para la remuneración de sus colaboradores. Se realizará por lo menos una vez en al año la revisión del modelo de Bandas salariales y/o compensatorias y se dejará registro de los cambios realizados al modelo. D) En la dimensión de prácticas ambientales, la sociedad realizará por lo menos una vez al año una auditoría ambiental sobre la eficiencia y eficacia en el uso de energía, agua y el tratamiento de desechos tanto para los procesos internos como para los proyectos en ejecución. La sociedad llevará un repositorio de conformidad con la periodicidad de cada uno de estos servicios, para evaluar el desempeño y tomar las medidas que se consideren necesarias. E) En la dimensión de Prácticas con la comunidad. La sociedad conformará una lista de fundaciones orientadas a obras sociales con las cuales establecerá un vínculo de apoyo. Para tal fin realizará por lo menos dos jornadas o eventos anuales, uno de los cuales tendrá como objetivo promover el voluntariado entre sus trabajadores y colaboradores y otro, realizar la donación a alguna de esas entidades, de elementos o provisiones que sirvan para el funcionamiento o desarrollo de las actividades objeto de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 12:04:16
Recibo No. AB23908781
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390878172315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $85.000.000,00
No. de acciones	: 85.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $85.000.000,00
No. de acciones	: 85.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $85.000.000,00
No. de acciones	: 85.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será el Gerente y podrá tener suplente, designado por la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y. Representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 12:04:16
Recibo No. AB23908781
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390878172315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de, aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 24 de marzo de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 01935149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Anibal Vicente Pacheco De Leon	C.C. No. 000000085452864

Por Acta No. 06/2017 del 18 de diciembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Mery Hellen Pacheco Vega	C.C. No. 000001020774550

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 15 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 02674133 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 12:04:16
Recibo No. AB23908781
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390878172315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Aydee Galindo Doncel	C.C. No. 000000052356907 T.P. No. 205789-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001574 del 19 de noviembre de 1998 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00658394 del 27 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002559 del 29 de julio de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01009870 del 6 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001019 del 1 de junio de 2006 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01059686 del 6 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000135 del 21 de enero de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01187191 del 30 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000970 del 17 de abril de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01207089 del 18 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002795 del 22 de septiembre de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01244174 del 23 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2008 del 11 de septiembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01326730 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2008 del 11 de septiembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01326731 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2008 del 11 de septiembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01326733 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4488 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01761774 del 3 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 1 del 24 de marzo de 2015 de la Junta de Socios	01935149 del 30 de abril de 2015 del Libro IX

Acta No. 001 del 15 de febrero de 2021 de la Accionista Único	02672647 del 12 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6920, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.685.408.453
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 12:04:16
Recibo No. AB23908781
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390878172315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 12:04:16
Recibo No. AB23908781
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390878172315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/11/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800181867	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 16 93 78 OF 604 Teléfonos: 3186271854

Dirección electrónica: contratacion@itecoltda.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 10/12/1992

Matrícula Mercantil:00526543 Fecha inicio de Actividades: 10/12/1992 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Actividad 2: 69201 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria como consultoría profesional

Actividad 3: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 4: 69202 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 5: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/04/2018	C.C.	85452864	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14843414447

(415)7707212489984(8020) 000001484341444 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 1 8 6 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 93 78 OF 604

42. Correo electrónico contratacion@itecoltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 4 6 4 7 6	3 1 7 5 1 0 7 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	1 9 9 2 1 2 1 0	6 2 0 2	1 9 9 2 1 2 1 0	6 9 2 0	4 2 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 03 / 16 : 54: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843414447

(415)7707212489984(8020) **000001484341444 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 1 8 6 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 2 8 5	1
73. Fecha	1 9 9 2 1 2 0 3	2 0 1 5 0 3 2 4
74. Número de notaría	2 6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 2 1 0	2 0 1 5 0 4 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 2 6 5 4 3	0 0 5 2 6 5 4 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 2 1 2 0 3
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 0 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 3 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843414447

(415)7707212489984(8020) **000001484341444 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 1 8 6 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 5 4 5 2 8 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHECO	DE LEON	ANIBAL	VICENTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 7 4 5 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHECO	VEGA	MERY	HELLEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843414447

(415)7707212489984(8020) **000001484341444 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 1 8 6 7		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 5 6 9 0 7		2 0 5 7 8 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GALINDO	DONCEL	AYDEE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 2 7 9 8 1		1 4 5 1 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	OSORIO	WILLIAM	HUMBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 1 2 0 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ITECO CONSULTORES SAS BIC identificado(a) con NITPJ 8001818676 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 007367824 desde el 30 de noviembre de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de noviembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Powered by CamScanner